

# BOLETIN

DE LA

Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS,

DE

**ORENSE**



~~~~~  
TOMO XIII  
~~~~~

ORENSE

Imprenta y Papelería LA POPULAR

(CASA FUNDADA EN 1885)



BOLETIN  
DE LA  
COMISION DE MONUMENTOS  
DE  
ORENSE

BIBLIOTECA PÚBLICA - OURENSE



# BOLETIN

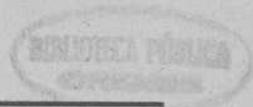
DE LA

## Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

### ORENSE



---

## FRAY ALVARO PELAGIO (O. F. M.) JURISTA GALLEGO DEL SIGLO XIV

---

POR JULIO FRANCISCO OGANDO VAZQUEZ.

(CONCLUSION)

No volvemos a saber más de su vida hasta que a comienzos del siglo XIV lo encontramos en Bolonia asistiendo a la Cátedra de Guido de Baysio donde se doctoró en Derecho Canónico pagando solo—*ex speciale gratia* (*Spec. Reg.*, II, 34)—15 libras por derechos, en vez de 25 que era la tasa. En 1304, en el mismo año en que Guido marcha a Avignon, Alvaro se dirige a Asís, donde se estaba celebrando un capítulo general de los Franciscanos, durante el cual fué elegido general de la Orden el gallego Gonzalo de Valboa (1), quien en el día de Pentecostés le recibió en la Orden (*De Stat. et Planct. Eccles.*, II, art. 3, fol. 139). En 1306, pasado ya el noviciado, lo encontramos en Pisa. Desde 1308 explica por algún tiempo Derecho Canónico en el convento de los Dominicos de Perusa y en 1311 asiste a la coronación de Enrique VII, en Milán.

A partir de este momento hasta que es llamado a la curia pontificia de Avignon, es difícil seguirle en sus numerosas andanzas. Gracias a la crítica externa se pueden localizar algunas alusiones biográficas recogidas de sus obras. Antes de la muerte de Gonzalo (1313)

---

(1) Cfr. Díaz de Robles (Domingo), *Colección de tipos notables de Galicia*. Madrid. 1853; p. 46.

estuvo algún tiempo en Luca, pues allí se encontró con él: «cum fratre Gundisalvo de provincia Gallecia, novile genere, noviliora vota... cun qui, in loco fratrum de Lucam, scuettellas lavi in eadem pelvi lapidea» (*De Stat. et Planct. Eccles.*, II, art. 68, fol. 220).

A raíz de los tumultos motivados por la huida a Avignon de Miguel de Cesena, Bonagracia de Bergamo y Guillermo de Occam, Alvaro Pelagio fué acusado ante el Papa de ideas cismáticas; pero Juan XXII no dió oídas a tales invenciones, como lo demuestra la Bula *Licet dudum* que le dirigió desde Avignon con fecha 23 de Marzo de 1329. Mas no quedó aquí la veneración que el Papa sentía por Pelagio: en 22 de Febrero de 1332, por la Bula *Labentur illis*, le dispensa del impedimento de ilegitimidad y le hace hábil para todas las dignidades en la Orden de Frailes Menores. No se sabe que haya desempeñado cargo alguno de religión; solamente se sabe, por propia confesión, que vivió algunos años en Avignon en compañía de Juan XXII, según atrás queda dicho.

Queriendo el Pontífice premiar los buenos servicios de su Penitenciario, lo promovió, en 1332, en virtud de la Bula *Quam sit onusta* para la Sede episcopal de Corón (1), en la Acaya (Grecia), y, apenas pasado un año, fué trasladado a la de Silves, en el Algarbe (9 de Junio de 1333). Al principio contó con la oposición del Arceidiano, que no quería reconocerle poniendo el reparo de su ilegitimidad, siendo necesaria la intervención del Pontífice. No gozó de gran tranquilidad en el gobierno de su nueva diócesis, pues, las diferencias con Alfonso IV de Portugal fueron frecuentes por negarse el ilustre Obispo a sancionar en absoluto los actos del monarca, así como con otros clérigos cuya conducta y género de vida censuró duramente.

En 1339-40, lo encontramos en Santiago donde en unión del Arzobispo compostelano, de los Obispos de Orense, Tuy y de don Pedro Fernández de Castro, Pertiguero de la ciudad, hizo unos Ordenamientos para reprimir la osadía de los malhechores que infestaban el reino.

Los hechos referentes a los últimos años de la vida de Alvaro

(1) Eubel, *Hierarchia catholica*, I, 220 y 476.—El P. Atanasio habla nuevamente del Penitenciario en sus «Obispos Franciscanos: XV», *Fr. Alvaro Pelagio, Obispo de Corón, 1332-1333; de Silves, 1333-1349*, en «El Eco Franciscano».



Pelagio nos son enteramente desconocidos. Seguramente, ante las persecuciones de Alfonso IV, que le obligó a abandonar sus dominios, decidió retirarse a Sevilla, en el convento de las Clarisas, fundado en 1293 por su protector Sancho IV, donde falleció en el año de 1349, según los PP. Atanasio y Amaro y Grabmann (1) basados en la inscripción del sepulcro. Gams (*Series episcoporum*) dice que fué en 1352, y Iung admite la de 1353 como más probable.

Su obra literaria: "De Statu et Planctu Ecclesiae

Como muestra de la actividad literaria de Alvaro Pelagio nos han quedado diversas obras, de las cuales solamente una, la más conocida y la que más fama le ha dado—*De Statu et Planctu Ecclesiae*—, fué publicada íntegramente. La obra está dedicada al Cardenal español D. Pedro Gómez (fol. I v., col. 3), y la compuso por los años 1330 a 1332. El mismo nos revela en el prólogo el móvil que le llevó a escribirla: «Laboravi autem in hoc libello ad honore Dei et Sanctae Romanae Ecclesiae matris mei, Francisci Seraphici almi mei patris» (fol. 1. r., col. b). Tiene esta obra la particularidad de que puso la última mano hallándose en Santiago según lo confiesa al final del libro II. Iung (pág. 36). estudia el *De Statu et Planctu Ecclesiae* en sus distintas relaciones. Su tesis fundamental es esta: El *De Statu et Planctu* es una refundición de varias obras que A. Pelagio escribiera anteriormente. En efecto, Wading, Oudin, Belarmina y Lable, citan como suya una *Apología* contra Marsilio de Padua y Occam. Pues bien, Iung sostiene que esa *Apología* se encuentra, en esencia, en los artículos de las *questiones* 68-70. Lo propio sucede con el interesante opúsculo descubierto hace algunos años en el Archivo del Vaticano: «*Responsiones ad oppositionem eorum qui dicunt quid Joannes*

(1) «Geschichte der Katholischen Theologie». Traducción española publicada por Espasa-Calpe (Madrid, 1940), p. 128.—El insigne Profesor de Munich parece, no obstante, conocer solamente la tesis de Iung, la única bibliografía que cita (p. 394). Corresponde a nuestro distinguido amigo, el ilustre Profesor Dr. Pedret Casado (Paulino) el honor de ser el primero en dar a conocer en la Península y tal vez en el mundo entero la obra del eminente historiador alemán en una enjundiosa recensión hecha durante su viaje de estudios a Alemania y publicada en «Logos», núm. 32 (Agosto de 1933), pp. 135-41.

*papa XXII sententialiter definivit in Constitutione Cum inter nonnullos hoereticorum fore consendum asserere illud quid in decretale, Exiit, paragrapho porro continetur», que frecuentemente responde palabra por palabra al artículo 59. Corresponde el honor de haber observado esta interesante particularidad—y así lo reconoce el mismo Iung—al P. Amaro (1).*

El crecido número de códices que se conservan del *De Statu et Planctu Ecclesiae*, es buena prueba de la fama alcanzada. Iung, siguiendo a Baylander, menciona los siguientes: Uno en París, Biblioteca Nacional, codex núm. 3197, del siglo XIV; otro en Tours, en la Biblioteca de Saint-Gratien, codex, 184; en la Biblioteca Vaticana existen varios manuscritos conteniendo diversas partes de la obra; otros, asimismo, en Parma y Nápoles. En Munich, la Biblioteca Real posee cuatro manuscritos completos y cinco de extractos. También en Melk y Erfurt hay manuscritos incompletos. Con todo, no se ha encontrado aún el texto original del *De Statu et Planctu Ecclesiae*, ni se ha hecho tampoco un trabajo crítico sobre el texto de los manuscritos.

De ella se hicieron cuatro ediciones. La más antigua es la de Ulm (1474) en folio, editada por Juan Zeizer de Rutlinger, y de la que existe un ejemplar en la Biblioteca de Daventer (Holanda). La segunda, incunable también, fué hecha, según Sbaralea (*Suplem. ad Script. ordine S. Francisci*, Romae, 1806, pp. 30-31), en Notimberg por Jorge Status Sultbach, de la cual no se conoce ejemplar alguno. Otra tercera edición salió, en Lyon (1517), de las prensas de Juan Cleyn. De esta edición hay un ejemplar en la Biblioteca Universitaria que hemos utilizado para computar las citas que damos en este trabajo. La última edición es la de Venecia, de 1560, publicada por Sansovini y compañía, de la que el P. Atanasio López, ha examinado un ejemplar en la Biblioteca Ricardiana, de Florencia. Roccaberti, en su *Bibliotheca Maxima Pontificia* (Romae, 1698, t. III), nos ofrece una edición parcial de esta obra de Alvaro Pelagio.

De la edición de Lyon ofrecemos la siguiente descripción bibliográfica, hecho sobre el ejemplar de la Biblioteca Universitaria.

(1) Ob. cit., p. 44 y nota 2.



**Aluani Pelagii de plā**

ctu eccleie desideratissimi libri duo  
et indice copiosissimo et margina-  
rijs additionibus recēs illustrati.

*de la Libreria de S. Martin de Santiago*

*Nu. 14.*



*No tiene y corre con el libro de...  
traga a la de Juan...  
en... de Sant...*



Fol. 24 hjs. s. n. Sign. A. B. C. de 6 hjs. Porte artístico (A1). A la v. dedicatoria de Juan Teodorico de Beauvais al Obispo de Tortosa Don Adriano Florencio de Utrech: *Ex Lugduno pridie notas Augustas.—Index literarius (Aij-Cvj.)—Sign. + vj. título (sign. + i): Aluari Pelagii no vulgaris literatura viri De planctu ecclesie libri duo.* A la v. vida de Alvaro Pelagio por Juan Tritemio.—Breve compendio de las materias que trata Alvaro Pelagio en esta obra (sig. + j — + vj.)=Texto a dos columnas. CCLXX fols., sign. a z de 8 hjs. A-K de 8 hjs. L de 6.—*Ad lectorem*, en donde habla de los errores que contenía la edición de Ulm y los trabajos que hubo que realizar para corregirlos, deseando que se sigan corrigiendo para otras nuevas ediciones y concluye con el siguiente colofón: *Impresum est autem denuo preciarum hoc opus in famatissimo Lugdunensi emporio apud virum integerrimum Joannem Cleyu bibliopolam et industrium et de bonis literis optime meritum. Ano post christum natum sesquemillesimo supra decimum septimo ad Kalendas Augustas.* Concluye con el siguiente dístico: *Plurima qui latuit vix vlli secula notus—Exerit et tenebris Aluarus ecce caput*, y debajo el escudo del impresor, el mismo que figura en la portada.

Caracteres góticos de varios tamaños, 70 líneas, la port. en rojo, llamadas marginales. cc Bibl. Univ. de Santiago, sign. 20347.—Existe otro ej. en la de los PP. Franciscanos.

#### Su contenido ideológico

Para Alvaro Pelagio la Iglesia representa en este mundo el poder universal de Dios. La cabeza de la Iglesia es el Papa, por medio del cual Cristo la asiste hasta el fin de los siglos. El Papa, Vicario de Cristo, participa en cierto modo de las dos naturaleza del Representado, de la divina para los asuntos espirituales y de la humana para los temporales. El Papa, como hombre, puede pecar, bien que su pecado no afecta a la jurisdicción que tiene, consecuencia práctica de la más alta importancia para aquel tiempo. Es juez en toda la plenitud de la palabra. Pastor de los pastores y cabeza de la Iglesia Universal. En una palabra, es Vicario de Cristo.

El poder pontificio—espiritual y temporal—procede *inmediatamente* de Dios; los electores son meros instrumentos suyos. Una cuestión espinosa: ¿quiénes son los electores?. Normalmente, los Cardenales; en su ausencia, el clero romano; nunca—es lo capital—el Emperador: «Imperator autem legitimus... nullam potestatem habet se de electione Romani Pontificis intromitendi» (*De Stat.*, art. I, fol. 4, col. a). Alvaro reproduce, bajo aspectos diversos, la doctrina de Ino-

cencio III. Si la autoridad pontificia es de origen divino, el Papa es intangible en su potestad; nada, a no ser su contumacia en la herejía o la renuncia personal y libre, pueden privarle *ipso jure* del Papado. El mismo Concilio universal no tiene prerrogativa alguna sobre el Pontífice. Mas en la amazotada casuística jurídica encuentra Alvaro Pelagio muchas dificultades, y he aquí una conclusión de lung: «Malgré les efforts d'Alvaro Pelayo pour assurer l'inviolabilité absolue du souverain pontife, sa pensée reste hésitante, au point d'être presque contradictoire» (p. 105).

Al Papa, representante de Jesucristo, le asiste una potestad plena—*plenitudo potestatis*—, solo condicionada por la Fé y la Moral, eternas como el mismo Dios. Hecha esta salvedad, puede afirmarse con verdad: Es lícito «*quod sibi | Papae | placet*». De aquí que la potestad pontificia sea la fuente de toda potestad terrena, secular y eclesiástica. A. Pelagio subraya, con palabras llenas de energía y verdadera originalidad, la distinción entre el poder y la persona que lo sustenta. Roma es Sede Pontificia en fuerza de su expreso mandato divino. Sacerdote, Obispo y Papa, había escrito Marsilio de Padua, son tres palabras sinónimas, que expresan la misma realidad, y Pelagio rebate esta doctrina herética señalando, de paso, los peligros que encierra.

El Papa, en virtud de su «plenitud de poder», es juez universal, esto es, en lo espiritual y en lo temporal: El suple en todos los casos la incompetencia o la ausencia de los jueces (1). En cambio, el Papa no puede ser juzgado por nadie, porque esto equivaldría a juzgar al mismo Dios. La potestad del Pontífice se extiende a todos los hombres, creyentes o infieles. Los primeros le están sometidos no sólo *de jure*, sino también *de facto*; los segundos solo *de jure*, y tiene el encargo de velar por el derecho natural y, luego, puede intervenir en sus asuntos. Sin embargo y contra el parecer de ciertos historiadores alemanes, en la práctica, Alvaro Pelagio recomienda la tolerancia.

Parécele natural a Pelagio que al Papa, una vez en posesión de la autoridad espiritual, se le reconozca la temporal: «Temporalia acceso-

(1) Ob. cit., p. 117.

ria sunt ad spiritualia..., sed accessoria naturam principalem sequendi». (*De Statu*, I. art. 13. part. C, fol. 2. v., col. a). La prueba principal que aporta en favor de esta teoría la constituyen varios textos bíblicos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, interpretados según un simbolismo que chocaría con el racionalismo católico de los modernos exéjetas.

Al estudiar al Papa en relación con la Iglesia, identifica al Jefe con la sociedad que rige y lanza contra Occam y sus discípulos esta catapultilla mortal: «quis non habet Papam pro capite, nom caput Christum nec est vivum membrum de corpore e us mistico». A Pelagio corresponde la gloria de haber establecido definitivamente y con precisión admirable, la doctrina del cuerpo místico y del alma de la Iglesia, restándole gran parte del mérito al propio San Belarmino. La unión entre Cristo y los fieles es *mediata*, entre Aquél y la Iglesia *inmediata*, real y física.

Por otra parte, Alvaro conocía a fondo las cuatro notas de la Iglesia: *unam, sanctam, catholicam, apostolicam*. Para él, la unidad es la central y de ella se alimentan todas las demás. No obstante, por algunas expresiones, se ve que no tiene una idea acabada de la jerarquía de la Iglesia. ¿Es infalible el Papa? Alvaro Pelagio, como todos sus contemporáneos, demuestra la infalibilidad de la Iglesia, más no la del Pontífice. Iung (p. 176) trata de ver en algunos textos la demostración directa del dogma del magisterio infalible del Papa proclamado en el Concilio Vaticano (1870). Sin embargo—y él lo confiesa noblemente—su conclusión no es segura, y, a mi juicio, insostenible, si se cotejan objetivamente algunos textos.

El Emperador no existe sin el Papa. El Emperador es Vicario del Papa. Aquél, para llegar a poseer esta dignidad, debe ser cristiano—*catholicus*—, elegido por los príncipes electores y ratificada esta elección por la *ordinatio* del Papa. «Le collège des princes—Iung, 186—ne fait que désigner un candidat, capable de devenir empereur si le pape la jogue a propos». La potestad civil es una rama, «*pars integrans*», de la espiritual; por consiguiente no hay potestad civil sin la aprobación eclesiástica o episcopal. Esta aprobación ¿debe ser expli-

cita? Iung aprecia dos fases en el desarrollo de estas ideas de Alvaro Pelagio: la primera, más rigurosa, quiere la explícita; la otra, la posterior, más amplia, exige solo la tácita. Con esto queda abierta la vía para la justificación de la autoridad civil por el Derecho natural.

Que la potestad espiritual es superior a la civil lo prueba Alvaro sin que al lector le pueda quedar el menor asomo de duda. Lo más sorprendente es que Alvaro Pelagio defiende la intervención *indirecta* del Papa en los asuntos temporales. Se trata de una luminosa conclusión que honra a Pelagio como polemista imparcial y teólogo pene-grante, que se adelantó en dos siglos a San Belarmino.

#### Final

Como colofón a todo lo dicho hasta aquí resta, finalmente, poner de manifiesto el carácter eminentemente enciclopédico de la obra estudiada de Alvaro Pelagio en cuanto que constituye un verdadero arsenal de noticias no solo autobiográficas (1), sino también copiosas referencias a la vida político-social y religiosa del mundo en que le tocó vivir. Así, aún renunciando a la pretensión de confeccionar una antología de textos, no podemos por menos de ofrecer algunas muestras, tocantes todas a España, relativas unas a la vida política y otras a la religiosa.

No faltan repetidas alusiones a los reyes y sus procedimientos de gobierno: «Iustitia vero regis est neminem iniuste per potentiam opprimere; sine acceptione personarum inter virum et proximum suum iuste iudicare... iniquos non exaltare, impudicos et histriones non nutrire... Contra hoc multum offendunt reges Hispaniae.. Justos super-regni negotia constituere. Contra hoc reges Hispaniae faciunt praepo-nentes iudacos super negotia et regni reditus». (fol. XLVI, v., col. 2). «Malos habent consiliarios, quorum consilio praedicta et multa mala alia operantur, maxime reges Hispaniae». (fol. CXXXVII, v. col. 2). «Ducunt maxime reges Hispaniae in domo sua publicas meretrices, et

(1) Alvaro Pelagio en Mediolano (fol. CXXXVI, r., col. 2); en Bolonia (fol. CXI r., col. 2), en Perusa (fol. CXVII r., col. 2), en Turde (fol. CIXII r., col. 1), en el monte Albornia (fol. CIXIX r., col. 1-2).

quibusdam earum stipendia dant... Recipiunt praetium ab aleatoribus ludi, praecipue reges Hispaniae, quod vocatur taulagium» (folio CXXXVIII, r., col. 1).

Ni tampoco otras muchas concernientes a la disciplina eclesiástica, textos sobre cuyo valor informativo podrá juzgar personalmente el sagaz lector; a) sobre el clero: «Perpauci enim hodie sunt presbyteri maxime in Hispaniae et regno Apuliae qui cum sint publici concubinari et quamquam sint suspensi a iure et quantum ad se et quantum ad alios nihilominus et tota die celebrant et dant eclesiastica sacramenta contra canonica instituta... Et sic suspensi celebrantes irregularitatem secundum ostiensem incurrunt... et sic servat stilus curiae sicut in officio Poenitentiarie Domini Papae fui expertus, qui multas literas dedit clericis concubinariis Hispaniae ut cum eis sui episcopi irregularitatem sic contractam auctoritate mea dispensarent» (fol. CII, col. 2). «Multi presbyteri et alii constituti in sacris maxime in Hispaniae, in Asturia et Galicia et alibi et publice at aliquoties per publicum instrumentum promittunt et iurante quibusdam maxime nobilibus mulieribus nunquam eas dimittere, et dant eis arras de bonis ecclesiae et possessiones ecclesiae publice eas ducunt cum consanguineas et amicis et solemnem convivio ac si essent uxores legitimae» (fol. CXXXIII, r., col. 2). b) sobre los obispos: «Vix credo maxime in Hispaniae sit unos (episcopus) qui non sit simoniacus in ordinibus at beneficiis conferendis» (fol. CXXII, v., col. 1); si bien más abajo ha de restringir su juicio sobre los obispos al escribir: «Fateor autem quod locum tenent apostolorum... sed coram Deo multum cognovi qui exerceret opera eorum». Y un poco antes (fol. CXXIII, v., col. 2), nos ofrece un curioso texto de un excepcional valor histórico en cuanto pone de manifiesto la colaboración eclesiástica en la lucha contra los sarracenos: «Etsi episcopi et alii clerici possint interesse bellis et confortare alios ad pugnandum et hortari, tamen non possunt pugnare manu propria etiam contra saracenos... contra quod praelati in Hispania et Alemania faciunt tota die, de hoc conscientiam aliquam non habentes circa iura».

Y como broche de este trabajo una curiosa noticia sobre los carde-

nales de la Iglesia Compostelana: «Sunt etiam in ecclesia Compostellana cardinales presbyteri mitrati, et in ecclesia Ravennati, tales cardinales sunt derisui potius quam honori» (fol. cxx r., col. 2).

---

## EL LIBRO DE ANIVERSARIOS DE LA CATEDRAL DE ORENSE

---

POR ELADIO LEIRÓS.

### Sus características

Es un magnífico ejemplar de 147 folios (el último, añadido) en bien trabajado y cuidado pergamino de 28 centímetros de alto y 21 de ancho. Se divide en dos partes: la segunda, que comprende desde el folio 97 hasta el final, va señalando en orden cronológico, las festividades y los principales cultos que en ellas se celebraban. Esta parte no es la que en estos momentos nos interesa. La primera que comprende hasta el folio 96 va dando cuenta, día por día, de los aniversarios y fundaciones que había establecidos entonces en la Catedral. No se reduce a indicar tales aniversarios; casi siempre señala el lugar donde está enterrado el cadáver por cuya alma se celebra el aniversario; las más de las veces determina, hasta con detalle, los sufragios que se han de hacer y dice la cuantía de la dotación correspondiente a cada acto; y en muchas ocasiones consigna los bienes fundacionales (cuáles son, en dónde están situados, etc.) Todo ello, claro está, de una manera breve y en síntesis. Tiene, además, algunas indicaciones curiosas, especialmente en notas marginales de mano posterior.

De tal síntesis haremos en este trabajo un resumen y extracto, una nueva síntesis, en la que, si bien generalmente emplearemos las mismas palabras del Libro, las pondremos en abreviatura cuando pueda fácilmente entenderse lo que se quiere decir. Seguiremos el mismo orden cronológico empezando por Enero. Al principio de la línea pondremos el día, a continuación la persona o personas por quienes se celebra el aniversario, después el lugar donde está sepultado su cadáver, y al final, si no se han intercalado ya por hacer alusión a lo escrito, las notas textuales o marginales que se conceptúen necesarias,

útiles o curiosas. Y todo ello procuraremos que quepa dentro de una línea para, de una manera rápida y de una sola ojeada, poder ver al instante lo que se busca. Así pues este trabajo es, más bien, indicador. Teníamos intención de hacer algo más extenso y detallar con muchas notas, especialmente topográficas, los breves datos que se encuentran en nuestro libro; lo dejamos para próxima ocasión, al mismo tiempo que haremos público lo que sabemos de otras sepulturas y daremos íntegro el texto del libro de Aniversarios, que ya tenemos transcripto.

La primera página en grandes y bien trazadas letras de color rojo y negro, dice así: «*Incipit liber aniuerssariorum capituli ecclesie aurienssis...*». Las demás páginas están escritas en color negro, pero con letras iniciales en rojo. Hay grandes espacios sin escribir y que quedaron en blanco con intención, sin duda, de ser cubiertas con nuevas fundaciones, como de hecho se observa en algunas que son evidentemente posteriores.

Es de lamentar la falta de los folios 62 y 63. Una mano criminal arrancó esas dos hojas, que podrían comunicarnos datos de importancia.

Al principio de la segunda parte dice: «*Incipiunt ffeſta Pitantie et corum ſume Capituli ſupradicte ecclesie Aurienssis Per tocius annj menſes per ordinem diſcurrendo. Et primo de menſe Januarij qui quidem habet dies triginta ⁊ vnum*». Y en la última página, antes del folio añadido al final, dice: «*Qui ſcripſſit ſcribat et ſemper cum domino viuat. manus ſcriptoris laudetur omnibus oris. Hunc librum ſcripſit Dominus Arias fernandi de Vilasant † Et tempore quo fuit defuntus pr (pater?) ſuus contulit capitulo gratioſe? propter honores et exequias explet... pro? reſti... ſui patris? et fuit ceptus conſeſſus? (concluſus?) ⁊ perfectus jn anno dominj millesimo quadringentessimo quinquageſſimo ſecundo (tachado: ſeptimo).*

Al margen izquierdo de esta nota, y con la misma letra, se dice en tres líneas: «† Porcionarius | alias? Cantor? | ⁊ Canonicus dicte? (domini?)... cc?»

En la parte inferior, a manera de firma: «Cantor ⁊ Abbas Aurien». Y en el margen derecho con letra muy posterior: «Año 1452». Y

arriba, hacia el centro de la página, también con letra posterior: «Por su mandado Luis franc<sup>o</sup>. sse?».

Con una terminación tan clara y explícita no hay por que hacer caso de las siguientes palabras, además corregidas, que por una mano muy posterior, han sido escritas al principio del libro: «fue echo este libro a lo que se puede colegir era 1409 si que lo que se vira?j... 28? puga? digo fue echo año 1452 *vide in fine libri*».

#### El contenido del libro

Para proceder con más claridad dividiremos las siguientes notas en cuatro partes: 1.<sup>a</sup>, de las personas importantes, cuyos aniversarios se conmemoran en nuestro libro; 2.<sup>a</sup>, de algunas sepulturas; 3.<sup>a</sup>, breves datos topográficos; y, finalmente, 4.<sup>a</sup>, algunos detalles históricos interesantes, debiendo hacer notar que, para no repetir, esta división será algo acomodaticia, y por abreviar, teniendo en cuenta lo principal, lo completaremos aunque sea con datos que pudieran desarrollarse en otra de las cuatro partes mencionadas.

#### Personajes

Entre los personajes de quienes se hace mención, destacamos en primer lugar al rey D. Alfonso, enterrado en la iglesia compostelana, por cuya alma se había fundado un aniversario en la Catedral de Orense. En nota marginal se dice que no se sabe que Alfonso es, y concluye preguntando si será el X, hijo de Fernando II y nieto de Alfonso IX, el que murió el año 1230 en Villanueva de Sarria. Hay ignorancia en esta nota, pues se sabe que D. Alfonso X lo mismo que su padre San Fernando están enterrados en la iglesia de Santa María, de Sevilla, mientras que Alfonso IX lo está en la iglesia de Compostela al lado de su padre, en conformidad con lo que había dejado dispuesto en su testamento.

También, en lugar preferente, queremos notar los aniversarios que se celebraban por la reina D.<sup>a</sup> Urraca; pero es de advertir que el del 15 de Octubre era por la reina y su capellán Martín Meléndez, canónigo de Orense, y, en cambio, los del 13 de Agosto y 20 de Diciembre se aplicaban por las almas de dicha reina y de Fernando

Pelagio, Pedro Herigii y Esteban Fafini. Este Pedro Herigii, de quien se habla aquí, sin duda que es el arcediano, por quien se celebraban honras fúnebres el 6 de Marzo y que está enterrado ad caput testudinis S. Martini, inter decanos.

Al hablar de la reina y de su capellán, se dice que no se sabe en donde están sepultados quia ultra mare fuerunt peregrini. ¿Se referirá a alguna peregrinación a los Santos Lugares, de la cual no regresaron? Es de observar la nota marginal posterior, en que se manifiesta: La reina D.<sup>a</sup> Urraca puede ser la que casó con el primer Conde de Portugal y era hija bastarda del rey D. Alonso VI.

No parece más afortunada esta nota que la antes citada, pues el primer Conde de Portugal, Enrique de Borgoña, no se casó con la hija de Alonso VI, D.<sup>a</sup> Urraca, sino con la hermana de ésta D.<sup>a</sup> Teresa. Ni parece natural que, aunque fuera bastarda, tuviera D. Alonso VI dos hijas con el mismo nombre de Urraca. Por otra parte, Alfonso VI dió a Urraca y a su primer marido Raimundo de Borgoña el condado de Galicia, no el de Portugal, y se sabe, además, que doña Urraca murió en 1126.

Entre los Prelados que rigieron la diócesis, merece por muchos títulos lugar preferente el célebre D. Lorenzo, de quien se dice que está sepultado in grotta, juxta portam qua itur ad ecclesiam S. Joannis, y, al margen, se añade que fué él quien comenzó el edificio de la Puente en el año 1222, según consta por el libro antiguo de Aniversarios y Martirologio.

Bien fácilmente se localiza la capilla de San Juan en la Catedral, la cual, por otra parte, no tiene en la actualidad más que una puerta, ni hay señales de que haya tenido más, pero dificultan la localización de tal sepultura las palabras «in grotta», que, aun cuando pudiera traducirse por hornacina, no hay razón para admitir que había sido trasladado desde la nave del Evangelio a la de la Epístola, como alguien ha afirmado.

Benemérito es, también, del pueblo orensano el obispo D. Vasco o Velasco Mariño (que ambos nombres se emplean), el cual está enterrado frente a la puerta principal del Santísimo Cristo, y por el cual

y por Gonzalo L3pez, rector, (en otro lugar: Gonzalo P3rez) y por Pedro Su3rez, de3n, (hermanos de D. Vasco, seg3n una nota) se hac3an varios aniversarios.

Igualmente se hac3an aniversarios por los obispos de Orense D. Pedro Juan de N3voa y D. Pedro Diaz de Horosco; (este 3ltimo, sepultado en Guadalajara, hab3a sido elegido en Avi3n3n por Le3n VII en 1393); as3 como por los obispos de Mondo3edo Egidio Rodrigo de Soutelo y Pedro Arias de Vaamonde, los cuales hab3an sido deanes de Orense.

Es muy grande el n3mero de deanes, can3nigos cardenales, can3nigos presb3teros, tesoreros, arcedianos de Castela, Baroncelli, y otras dignidades, prelados de Santa Marina de Aguas Santas, simples can3nigos, porcionarios, duplarios (dobleros) y otros sacerdotes, frailes templarios, notarios, m3dicos, orfebres, mercaderes, escuderos, escol3sticos..., cuyas sepulturas y aniversarios se mencionan.

De uno se hace notar que era can3nigo de Coimbra, de otro que lo fuera de Orense y Badajoz, al que, por cierto, se le titula *parens ecclesiarum*; y de Alfonso Gundisalvo de Padr3n, enterrado en la nave de San Juan, junto a la capilla de Calder3n, se dice que fuera bachiller en Decretos, can3nigo compostelano y auriense y que estaba sepultado en un sarc3fago nuevo con sus armas y su rostro esculpidos.

De los Dezas se afirma que est3n enterrados en la capilla de los Santos Facundo y Primitivo. Por algunos de los Biedma, de la casa de Monterrey, se celebraba aniversario el 2 de Septiembre (est3n enterrados en el monasterio de Santa Clara de Allariz), asi como el 12 de Diciembre por el obispo D. Alvaro, t3o de Juan Rodr3guez de Biedma.

Tambi3n se ten3an honras f3nebres por Velasco G3mez y Rodrigo Garc3a, que hab3an sido rectores de la ciudad de Orense, asi como por Alfonso Rodeiro, que en Santiago hab3a desempe3ado el mismo cargo.

No se olvidaban de los que hab3an sido porteros del Cabildo, v. g. uno que estaba enterrado en Bayona, de donde era natural; lo mismo que en Abril se ten3a aniversario por el can3nigo Juan Do-

mínguez, oriundo también de Bayona e igualmente allí enterrado; así como se celebraban las honras por otros que estaban enterrados en Allariz, Sevilla y, acaso, en Nápoles, por muchos que lo estaban en el Monasterio de San Francisco de Orense v. g. cerca del altar de San Juan, y en la iglesia de la Trinidad, o bien, en la iglesia de San Ginés de Ribadavia, en el monasterio de Porquera, en Junquera, etc.

Como dato humorístico no queremos pasar por alto que era muy común añadir al nombre el apodo o mote, aún tratándose de personas de elevada posición. De esta clase son Bochechas, Crespín, Virgo, Cartón, Calciñas, Sardina, Cabezas, Campesino, etc.

### Sepulturas

Eran estas de muy diversas clases. Las había lisas y sin ninguna inscripción; otras con decoraciones y epitafios; algunas colocadas en lo alto de las paredes, en el arco del muro superior, o bien con una cruz en la pared, o lápidas con un pez esculpido... Se habla de «monumento culminato», en que había una «crux sculpta», así como también se menciona el monumento del obispo D. Alfonso.

Pero, sin duda, que había otros sarcófagos trabajados muy artísticamente, como el «monumento lapideo bene polito», y también el «monumento pulcherrimo ad caput capellae S. Martini», en que estaba enterrado el deán Juan Francisco, que antes había tenido la inscripción: «hic jacet ect», y que fué destruido en el siglo XVII al hacer el deambulatorio.

Se menciona al obispo D. Pedro Eanes, de quien se dice que está sepultado en uno de los monumentos que se ven al entrar en el Cabildo.

En la iglesia de Santa María Madre, entrando por la puerta de la Magdalena, estaba enterrado un trasquilador, sobre cuya sepultura fueron esculpidas unas enormes tijeras.

### Topografía

Interesantísima sería esta parte, si pudiésemos desarrollarla a la perfección: nos llevaría a determinar dónde estaba cada una de las capillas y dependencias de la Catedral y las principales sepulturas;

pero en la misma medida del interés está la dificultad, y por eso no pretendemos por hoy, como hemos indicado, otra cosa que ordenar escuetamente lo mejor que podamos, las notas que nos suministra el *Liber aniversariorum*, sin perjuicio de hacer en otra ocasión algo más completo, valiéndonos de estos y otros muchos datos que poseemos.

Por él consta que había altares dedicados a San Blas, San Antonio y, si no es equivocación, también a San Antonino, San Marcos, San Pedro, San Pablo y Santiago (aunque se enumeran estos tres juntamente no es preciso admitir que era uno solo y el mismo altar para los tres santos), San Bartolomé, Santa Catalina, etc..., además de los otros de que haremos especial mención, lo cual no quiere decir, sin embargo, que hubiera tantos altares como los santos que se mencionan.

Repetidamente en nuestro libro se habla del claustro y del claustro de San Martín. Por el mismo nos cercioramos de que el claustro de San Martín estaba al lado de la vía pública, cerca de la torre (*sub testudine turris*; bajo la bóveda de la torre), donde hoy está el deambulatorio o trascoro, esto es, a la cabecera de la Capilla Mayor o de San Martín. Este claustro seguramente que no se diferencia de la bóveda de San Martín (*Ad caput testudinis S. Martini*) y la torre aludida parece que es la actual del reloj.

No se trata aquí, como está claro, de los «*claustra nova*», a que infinidad de veces aluden documentos del Archivo Catedral; es un claustro que corría paralelo a las tres capillas absidales: de San Martín en el centro, de San Eleuterio a la izquierda y de Santa Eufemia a la derecha; más aún, todavía se extendería más hacia la derecha por detrás de la capilla de San Andrés (hoy sacristía), y hacia la izquierda por detrás de la sacristía de entonces (hoy sacristía del Santísimo Cristo y parte posterior de esta capilla).

En este claustro habría sus pórticos hacia la parte exterior, fuera de la iglesia al lado de la vía pública, según hemos dicho; y en su pared medianera con las capillas que acabamos de mencionar, o junto a ella o cerca de ella, había sin duda muchas sepulturas, según lo indican las repetidas frases: «*ad caput S. Martini*» o «*ad caput cape-*

llae S. Martini», y lo mismo se dice de Santa Eufemia, de San Eleuterio y de San Andrés.

Este claustro se llamaba de San Martín, en atención a la principal de las capillas con que limitaba. Dificultad puede hacer, sin embargo, el que se diga que en el claustro nuevo de San Martín, a la cabecera de la torre ubi jacet ue (Velascus?) Pedri, el Cabildo tenía su asuetum, y que en él estaba el thesaurarium, el cual, como es natural, tenía una puerta.

No vamos a resolver ahora si este claustro nuevo de San Martín es el situado donde está el actual deambulatorio o si responde a la claustra nova antes mencionada, aunque acaso sea lo primero. Lo que sí aseguramos es que, hasta tiempos muy posteriores, continuaron existiendo unas gradas de piedra entre la puerta del claustro y la puerta de San Martín, esto es, según una aclaración moderna, entre la puerta del claustro viejo y la de la iglesia. Este claustro, sin duda que es el que corresponde al actual deambulatorio, y la dificultad estará en determinar si la puerta de la iglesia a que se refiere es la del Norte o la del Sur, aunque parece que debiera de ser ésta; pero es indiscutible que ese claustro era por lo menos en parte cerrado, ya que tenía una puerta, y además entre ésta y la de la iglesia había una escalinata, que, al parecer, era exterior a la iglesia, si bien en la nota transcripta no se excluye con evidencia que fueran unas escaleras dentro de la iglesia. Esa puerta del claustro parece que daba a la Plaza.

La capilla de San Eleuterio recibió después la denominación de los Santos Facundo y Primitivo, aunque, como se dice al margen: Con la obra del Trascoro no quedó ni la una ni la otra. Dicha capilla se cerraba con una puerta, y por el extremo opuesto, limitaba con el claustro, según ya hemos insinuado.

A la derecha de la Capilla Mayor, en el claustro de San Martín, cerca del muro, estaba la cabecera de la capilla de Santa Eufemia (caput capellae S. Eufemiae). Delante de esta capilla coincidían las primeras columnas del coro. Se habla de la nave de Santa Eufemia, y sin duda que no se refiere al claustro que corría por detrás de esa

capilla, sino a la nave que, a la derecha del Altar Mayor, sigue hacia abajo teniendo por testera dicha capilla de Santa Eufemia.

Se dice que la capilla de Santa Catalina (donde actualmente se halla el altar del Carmen), estaba inmediata a la de Santa Eufemia, con muy poca separación, y que ambas capillas limitaban con el claustro de San Martín. También se asegura que tocaban con el mismo claustro las de Santa Eufemia y San Andrés, que estaban inmediatas entre sí.

A la puerta de la capilla de Santa Eufemia había un altar dedicado al Apóstol Santiago y en la capilla de San Andrés (donde está la actual sacristía) había muchas sepulturas. Esta capilla estaba cerca de la puerta de la plaza en el muro del claustro de San Martín.

Delante de la salida de la puerta de la plaza estaba el altar de San Miguel, el cual parece ser distinto de una imagen de San Miguel sobre una columna que estaba entre el coro y el altar. Esta misma situación, entre el coro y el altar, se señala al *predicorium* o púlpito, lo cual no quiere decir que estuviesen estrictamente en el medio, sino que podían ser adosados a las columnas.

Del otro lado de la Capilla Mayor, limitando con la capilla de San Eleuterio estaba la de Santa Marina y, al parecer, enfrente la de Santa Margarita. De hecho, posteriormente, ambas imágenes se veneraban en el actual altar de Nuestra Señora del Pópulo. La cabecera de la capilla de Santa Marina se dice que estaba junto al muro del claustro, y que delante o cerca de dicha capilla estaba la puerta llamada de la Obra.

Detrás del coro, y por lo tanto, hacia la mitad de la iglesia, cerca del altar de Santa María la Nueva, que sin duda es la misma que a veces se llama Santa María Moderna, era donde se enseñaba la Sagrada Escritura. Este altar de Santa María la Nueva estaba frente y contra la puerta del Cabildo, y no lejos de él estaba el altar de San Lorenzo.

Ya entonces había el pozo de la capilla de San Juan, y por cierto que sirve repetidamente de punto de referencia en la colocación de las sepulturas. También se habla de la puerta de entrada a los órganos.

En Santa María Madre, en el claustro, estaba un púlpito, (cátedra praedicationis) y hacia la plaza había unas columnas, de las cuales, más detalladamente en otro lugar, se añade que estaban a la salida de Santa María Magdalena. También se habla del luminare capellae S. Mariae Magdalenae.

En el claustro de Santa María Madre estaban enterrados algunos deanes, y en él había una puerta para la capilla de San Nicolás la cual estaba cerca de las casas del Obispo. También esta iglesia limitaba con el campo.

Había un altar dedicado a San Esteban en la nave de Santa María, y parece indicar que en esta iglesia de Santa María Madre, no en la nave central de la Catedral, estaba Santa María la Nueva, a no ser que en ambas iglesias hubiera altares dedicados a Santa María la Nueva.

#### Otras curiosidades históricas

Por el libro de Aniversarios constan algunos otros datos que importa registrar, y en primer lugar se habla de un cantor (chantre) Bartolomé Pérez, que fué asesinado dentro de la Catedral. También de D. Juan de Deza se dice que fué obispo electo, pero nunca confirmado, que se levantó con los bienes de Leonor Gundisalvi, llamada por sus espléndidas donaciones, mater Capituli; que dicho D. Juan estaba enterrado en la capilla de San Eleuterio, y que nunca fué obispo, sino tirano intruso.

Se dice que el arcediano D. Pedro Gundisalvo tenía una capilla en el claustro de San Martín junto a la puerta del claustro inferior, que parece haber estado donde está el Trascoro. Ya antes hemos hablado de este claustro de San Martín, pero de lo ahora transcrito parece deducirse que en él había como dos partes: una superior, y acaso más elevada; la otra inferior, y sin duda por esto, en otro lugar se habla del arco del muro superior en dicho claustro.

Se considera como fundador de la capilla de Santa María Magdalena a D. Rodrigo Perez Fungoso, y, por lo tanto, injustamente se le dió a D. Juan Gayoso.

Pedro Gundisalvo había edificado una capilla en la Plaza, en la

que fué enterrado Juan Alfonso de Ourantes; la cual parece distinta de la que éste último había fundado, que vulgarmente se llama de Aurantes u Ourantes, en la que había sepultura y en la que «continue dicitur gloria laus». No aparece claro lo que quiere decirse en las últimas palabras copiadas, pues además de que la psalmonia del Coro no es continua, no parece que éste se tuviera en dicha Capilla.

La iglesia de San Miguel de Souto fué edificada por el canónigo Juan Geraldi.

Juan Pérez de Nóvoa devolvió al Cabildo dos cruces de plata que le tenía empeñadas.

Los moços de coro son llamados scholares, y cobraban en algunos de estos aniversarios (computantur).

Se celebraba la fiesta de los Santos Facundo y Primitivo, aunque sus cuerpos no estaban, ni mucho después, en la iglesia. También se celebraba la fiesta de la Inmaculada Concepción el 8 de Diciembre.

En el claustro de San Martín había sepulturas muy hermosas; pero, en 1620, al empezar la obra del Trascoro desaparecieron; por lo cual al margen se protesta de que entonces «se quitaron todos estos monumentos y gloriosas memorias».

Terminados estos datos, no todos del mismo valor, según ya hemos podido observar respecto de algunos, y siendo muy de distinguir entre el texto y las notas marginales, pasamos a transcribir en extracto el Liber aniversariorum.

#### Extracto del Libro de Aniversarios

Enero 1.—Arias Petri, Dean. Ad caput capell. S. Martin. Monumento lapideo bene polito, sine scriptura.

2.—Alvari Peutaaos Claust. S. Martini, ad caput capellae S. Andreae, prope januam plateae in muro claustri.

4 y 5.—Alfonsi Petri, Archidiacon. Castel. Ante altare S. Mariae modernae.

7.—Velasci, episc. Auriens. (D. Vasco Mariño).

8.—Elvirae Fernandez.

11.—Fernandi Gundisalvi, porcionarii et parentum: Gundisalvi de Saa et Martinae de Saa. Nave B<sup>o</sup> Mariae apud altar. S. Stephani.

14 y 15.—Fernandi Alfonsi da Torre.

16.—Bartholomey Petri, cantoris quo intus ecclesiam (Catedral) a quibusdam fuit interfectus. (Al margen dice: chantre).

16.—Velasci Martini, notarii. Ante altare S. Blasii et Antonii.

18.—Lupi Roderici de Sabadelle, scutiferi. Ante altare S. Marci (sarcófago plano).

Leonoris Gundisalvi, matris Capituli. Monast. S. Francisci (Margen: D. Juan G. de Deza, electo, nunca confirmado, se levantó con los bienes de esta Leonor.)

21.—Vasci, episc, Gonz. Petri de Trinit. et Pet. Sugerii, decani. Ante alt. Crucifixi (Al margen: D. Vasco y sus hermanos).

Magistri Johannis de Sorbeira. In claustro apud decanos ad caput S. Eleuterii.

23.—Alfons. Rodeiro, rectoris civit<sup>is</sup> compostelan, uxor Constancia Garcia et filia Terasia Garcia de Cordoua.

24.—Petri Roderici, prelat. S. Marinae de Aquis sanctis et canon,

25.—Gundisalvi Petri de Prexigeroo, canonic. Retro chori, prope altare S. Mariae novae, ibi docet scriptura.

Fernandi Pelagii, canon. Domo Frat. Minor. Auriens.

27.—Johannis Michaelis, archidiac. Ad pedes altaris S. Joan. et Michael.

28.—Gundisalvi Viuians, can.

Joan. Raposo (Margen: freyle templario) Ante altare S. Eufem.

30.—Stephan Laurencii et Alfons. Roderici das Camoeiras.

Febrero 3.—Johan. Pelagii, thesaurar. In claustro, ad caput capellae S. Andreae, justa murum claustru, in monumento alto; superscriptio: hic jacet ect.

3.—Festum B. Blasii.

Alfons. G. de Padrón, canonic.

4.—Johan. Franc. decani Ad caput capellae S. Martini; monumento pulcherimo, supra: hic jacet ect (Margen: todos estos monumentos y gloriosas memorias se quitaron, como no debieron, al empezar obra Trascoro, 1620).

5.—Johan. Petri, thesaur. Intus eccles. B. Martini, ad januaum quae dicitur operis, ante altare S. Marinae.

7.—Gundisalvi. Johan. de Castiñeyra, canon. Intus eccles. B. Martini, juxta monumentum D. Alfons. episc.

9.—Didac. de Staçon? Intus eccles. B. Martini, ante altar. S. Anton.

12.—Laurenc. Petri, tonsoris In claustro S. Mariae Matris, ingrediendo per januam Magdalenae (Supra habet forfices magnas tondendi).

13.—die S. Antonii.

16.—Velas. Martin. notar. Intus eccl. S. Martin, ante altare S. Anton. et Blasii.

Bartolom. Petri, canon. In claustro S. Martin, apud Bartolom. Petri cantorem.

17.—Johan de Agoada, canon. In claustro S. Martin, ad caput S. Eleuterii.

Martin. Sancii, abbat. Trinit<sup>as</sup>. Ante predicatorium (Margen. púlpero), apud antecessor. suum Johan. Alfons. de Castro.

20 y 21.—Gundisalv. da Touça, filius Johan, canon.

20.—Petri de Tamao (Tamayo), cantor. In capella S. Facund. et Primitiv.

22.—Petri Johan. canon (Bochechas) cum fratribus suis. Ad caput S. Martin apud decanos. Scriptum: hic jacent Petrus Joannis et Joan Joannis canonici.

23.—Mathiae Ferarii, cleric. chori. In claustro S. Mariae Matris, prope luminare capellae S. Magdalenae; crux depicta.

25.—Martin Sancii, abbas S. Trinit. Apud januam chori, apud suum predecesor. Johan Alfons. de Castro.

26.—Alfons. Petri de S. Marina, archid. de Castela. Ad pedem altaris S. Mariae novae contra januam capituli.

Johan de Requeixo, porcionarii Ecl. auriens. Ante altare B. Blasii, sub lapide plano, superscripto ejus nomine.

Miercoles de Ceniza.—Terasiae Martini, mulier Fernandi de Seaxoalbo. In exitu januae S. Magdalen. cundo ad eccl. S. Mariae Mat.

1.<sup>a</sup> dominic. Quadrag.—Alfons. decani. Ad caput capell. S. Martin. inter alios decanos, in lapide carente scriptura.

2.<sup>a</sup> dominic. Quadrag.—Petri Roderici, decani Ad caput capell. S. Martin. ult<sup>o</sup>. post alios decanos, in lapide carente scriptura.

Roderic. Didaci, canon. (Al margen con letra posterior: R<sup>o</sup>. Díaz Canónigo entre la puerta del Claustro biejo y la de la iglesia en unas gradas que aun oy se ven) Inter januam claustri et portam S. Martini Super gradus lapideos et homo eundo *quando?* desuper graditur.

Marzo 1.—Mariae de Deus, mulier Anton. Fernand. dos Brancos. In claustro S. Mariae Matr. circa januam S. Nicolai.

4.—Petri Alfons. de Prexegueyroo, canon. In claustro S. Martin, prope G(onzalo) Nuñez de Novoa.

5.—Martin. Calcanares.

6.—Petri Erigii, archidiac. Ad caput testudinis S. Martin, inter decanos. In lapide non script.

7.—Alfons. Petri.

8.—Roderic. Alvari de Fonteyña, canon. Ad introitum januae S. Mariae Mat.

9.—Velas. Petri, cantor (chantre) In claustro novo S. Martin ad caput turris ubi jacet ue Petri.

10.—Martin Petri de Montibus, canonic. Coram altar S. Michael ante exitum januae plateae.

10.—Alfons. G<sup>ni</sup>. de Aguiar, canonic. Et: ejus pater, Gundisalvi Martin. Ejus avuncul. Fernandi Petri, et ejus filia Maria Fernandi.

11.—Martin Petri.

Petri Galuani, archid. In claustro novo ubi fit asuetum capituli iuxta thesaurarium. (Al margen: Enterrado en el Cabildo).

13.—Martin Tonallos et usoris Moor Janes. In claustro S. Mariae Mat. in monumento inferior. contra campum.

14.—Ariae Gundisalv. canon. cardinal. Coram capell. S. Eleuter. apud sepulturas D. Johan. de Deça, episc. (Al margen: nunca lo fué, sino tirano intruso) et ejus sororis Aldoncie Alfons. corumq. progenitor. (Legavit Alfons de Palmou, scholast.) (Al margen: Los Dezas están esterrados en la capilla de San Facundo y Primitivo).

15.—Velas. Petri, cantor, et ejus germani Martin Petri. In claustro novo S. Martin.

16.—Gundisalv. de Veiga, canon. et parens ecclesiarum. (Al margen: canónigo de Orense y Badajoz).

17.—Michael. Johannis, canon. cardin. Ad caput capell. S. Eleuter, sub lapide plano, desuper cruce. (Petrus Johan de Codeyro et Magun Johan. de Sorbena).

20.—Anetis Petri, mulier Johan. Petri de Junqueyra. In claustro S. Martini juxta turrem.

21.—Terasie Johan. de Mellees, et Johan. Gometii fratris, porcionarii.

Johan. Albi, canon. cardin, et parentum: Velasci Albi et Constanciae Johannis. In pavimento eccl<sup>ae</sup> coram januam thesauri.

22.—Anetis de Feente. Ante capellam S. Euphem, apud Gundisalv. Aurarium, canon.

26.—Constanciae Petri de Maceda.

27.—Roderici Padron porcionarii. In claustro S. Martin, sub testudine turris.

28.—Lupi Roderici de Sabadelle, scutiferi.

Sabatis de Lazaro et Palmis.—Majoris de Tauro.

Domin. in Albis.—Johan. Dominici de Bayona, januarii Capituli. Apud Bayonam.

Aluari Sancii, scutiferi et uxor. Terasiae Johannis.

Abril 1.—Garcie Fernandez de Berlanga, canon. et familiaris D<sup>i</sup> Didaci Rapado, episc. auriens. In introitu capellae S. Andres. (Intercaladas posteriormente estas palabras: Francisco Palarez, vecino de Santiago).

3.—Gundisalvi Nunii de Novoa, canon. In claustro S. Martin, in arco muri superioris, juxta viam publicam.

4.—Roderici Petri Fungoso. In eccles. S. Mariae Madalene. (Al margen: Este fué el fundador de esta capilla; injustamente se le dió a D. Juan Gayoso).

5.—Petri Gundisalvi, archidiaconus. In capella sua, in claustro S. Martin juxta portam claustris inferioris (Al margen: actualmente el tras-coro).

Johan. Dominici de Bayona, canon. In Bayona.

7.—Gundisalv. Johan, Michael Johan. et Terasiae Petri. In clau-  
stro S. Martin ad pedes Bartholomei Petri cantorís.

8.—Petri Gundisalv. archid.

9.—Gundisalvi Petri et uxor. Constanciae Fernandi.

Dominici Johannis, canon. presbyteri. In S. Maria Matre versus  
plateam juxta columnas.

10.—Domini Alfonsi Petri de S. Marina, archid. de Castela.

12.—Bartolomei Petri cantorís et Garciae Martini thesaurarii et  
matris Elvirae Ariae.

13.—Gundisalvi Petri de Ba... et uxoris Constanciae Fernandi.

15.—Gundisalvi Nunii Daça, episc. auriens. In sua sepultura  
apud Petrum Johannis, episc. (Margen: D. Pedro Eanes, obispo, está  
en los monumentos que se ven al entrar en el Cabildo, en la nave).

Abril.—Martini Tonallos et uxoris Majoris Johannis.

Post Pascha.—Johannis Alfonsi de Ourantes In capella quam  
aedificavit Petrus Gundisalvi in platea.

Resurreccione.—Arias Petri, canon. decanus.

Post. S. Marcum.—Petri Fernandi de Seabal, canon. Inter corum  
et altare prope columnam in qua est imago S. Michaelis.

27.—Johan. Petri de Novoa. (Este Juan Novoa en 27 de Abril,  
era 1409 (año 1371), funda este y otro aniversario sobre dos cruces  
de plata que tenía empeñadas del Cabildo a quien se las devuelve).

Mayo 2.—Guillermi cardinalis.

3.—Festum Inventionis S. Crucis.

5.—Johan. Roderici portarii Capituli. Coram altare S. Ma-  
riae modernae.

6.—Velasci Gometii, rectoris civit<sup>is</sup> auriens. Coram capell.  
S. Euphemiae inter primas columnas chori.

Martini Johannis de Vico Cordonu?, clerici chori. Coram altar.  
S. Petri, Pauli et Jacobi.

9.—Fernandi Chein, archidiac. Ad caput capell. S. Andreae, ad  
partem superior. juxta murum claustrí, in sarcofag. cum inscription.

10.—Laurencii Johan. de S. Cruce, mercatoris.

11, 13.—Dominicae Johan. Soolleira In monasterio.

12.—Bartholom. Petri, cantoris, Garciae Martini, thesaurar. et matris Elvirae Ariae.

12.—Gundisalv. Johan. de Barreira.

15.—Alfonsi Petri de S. Marina, archidiaconus.

Gundisalvi Velasci, scutiferi. In domo Fratrum minorum (Ejus mater? coram altare S. Mariae modernae in Ecl. majori).

20.—Gundisalvi Porcallo, canon. Ante altare S. Michaelis.

23.—Alfonso Gundisalvi, bachalarius de Patrono? (Padr3n), canon. (Margen: En un monumento junto a la capilla de Calder3n).

26.—Stephani Petri, canonici colimbrien?

27.—Velasci, episc. auriens. et Gundisalvi Petri. (Margen: Gonzalo Lopez, rectoris), de Trinitate et Petri Sugerii, (Suarez) decani. In eccl. S. Martin, ante Crucifixum.

28.—Alfonsi Gomecii de Vide (Petri de Gestosa), canon. In claustro circo monumentum Runui? de Novoa, canon.

30.—Viviani Petri, canonic. In claustro inter capellam S. Eleuter et S. Marinae, in directo altaris S. Margaritae, in sarcofago altiori, sine signo.

31.—Johannis Ceyn. Ante altar. S. Nicolai apud domos Episcopi.

Guillermi Cardinalis.

Alfonsi decani.

Petri Roderici decani.

Junio 1.—Gundisalvi da Silvaa, porcionarii. Ad latus altaris S. Bartholom, intus ecclesiam.

2.—Petri Farina, canonic. Ante altar. S. Michael.

5.—Petri Roderici, decani.

10.—Oerii? decani. Ante ostium capell. S. Johan, juxta puteum, in monumento lapideo et alto.

13.—Johan. Martini, medici.

14.—Petri Johannis Dosode? Ante altare S. Mariae modernae

17.—Fernandi Petri Moreda, mereatoris In monast<sup>o</sup> Fratrum minorum.

Stephani Johannis Dambia et Fernandi Moreda Juntim? In monast<sup>o</sup> Fratrum minorum.

Aldoncie Alfonsi, uxor. Gundisalvi Nuñez de Meende. In monast<sup>o</sup> S. Francisci.

19.—Johan Martini de Valeoleti, archidiac. de Bubal.

20.—Alfonsi Gundisalvi de Padron, bachalar. in Decretis, canon. Compost. et auriens. In monumento novo cum suis armis et vultu. In navi S. Johannis.

21.—Arie Petri Rebeco, archidiac. Ad caput S. Andreae, ad partem superior, juxta murum claustrum. In monumento alto cum scriptura.

22.—Bernaldi, canonic. In monumento ubi jacet Beraldus Alfonsi, in muro, sub testudine, in claustro, apud januam plateae.

23.—Dominici Calcanares et Martini Calcanaris. Ispalis.

Roderici Johannis de Zamora. Coram januam organorum.

Johannis Albi Carnicaris.

25.—Martini Joannis de Alarico. Alarico.

Magri. Johannis de Sorbaria. In claustro S. Martini, prope decanos, ad caput S. Eleuterii.

26.—Constanciae Johannis, uxor. Laurencii Petri. Ad januam plateae in ingressu ecclesiae.

27.—Johannis Garciae, ostiarii Capituli. In claustro, ad caput capellae S. Catherinae.

29.—Eufemiae Sancii, uxor. Roderici de Montes. In claustro S. Mariae Matris, in 3.<sup>o</sup> monumento, inter postes, exitum S. Mar. Madalen.

30.—Didaci Lupi, sagitarii. Intus eccl. S. Martin, ante altare S. Eleuterii.

Manuelis Alfonsi, thesaurar. Inter chorum et altar, juxta Johan. Martini de Valleoleti, archid. Bubal, apud predicatorium.

Martini Leal, januarii Capit<sup>i</sup>. In claustro, ad pedes Petri Roderici, decani; inter decanos. In monumento culminato, crux sculpta.

Julio 1.—Alfonsi Viviani, scutiferi. In claustro, sub monumento Alfonsi Viviani, canonic.

Alfonsi Petri, notarii. In claustro S. Martini, apud turrem.

3.—Alvari Alfonsi, notarii. In claustro S. Martini, apud turrem.

6.—Magri. *Johannis Didaci*, canon. *Juxta quosdam in claustro S. Mariae Matris, ad pedes cathedrae predicationis. Juxta alios, ignoratur.*

7.—Arie Petri, decani. *Ad caput S. Martin. inter alios decanos.*

8.—Dominici *Johannis*, canonic. presbit. dicti *Crespin.*

10.—Gundisalvi *Rella?* (*Tella?*) *In claustro S. Martin. In sepult.<sup>a</sup> plana, Rella? superscripta.*

*Gundisalvi Petri de Requixo et uxor. Anetis Alfonsi. In ecclesia S. Mariae Matris; et filii Petri Gundisalvi, porcionarii. In eccl. S. Martini, apud altare S. Jacobi, ad januam S. Euphemiae.*

*Leonoris Gundisalvi, matris Capituli per bona qua nunc habet Electus et Archidiaconus.*

*Petri Ordonii, cantoris. Inter decanos.*

19.—Albae, mulieris *Johannis Roderici de Bema* (*Margen: de Biezma de la casa de Monterrey*) *militis.*

20.—Petri *Velasci*, dicti *Crespo. In monumento plano de directo ad caput capellae S. Martini, juxta decanos.*

*Regis Alfonsi. In eccl. compostelana (Al margen: Fundó el aniversario D. Alfonso. No dice cual Alfonso. Es el X hijo de D. Fernando II, nieto de D. Alonso IX el que murió en Villanueva de Sarria, ? año 1230).*

21.—Arie Petri, decani. *Inter decanos (Margen: donde se hizo el trascoro.—caput S. Martini).*

26.—*Velasci Petri Corvacho. (Respons: sepult<sup>a</sup>. Dni Alfonsi episc.)*

24.—*Martini Johannis de Cusanca, archid. de Limia Coram capell. S. Eleuterii.*

*Stephani Petri, canonic.*

*Gundisalvi Rella?, vilicus? Capituli. In claustro.*

*Johan. da Touça, canon.*

Agosto 1.—*Martini Alfonsi, canonici. Ad caput capell, S. Eleuterii, apud magistrum Johannis de Sorbeira*

*Alfonsi Martini, thesaurar, et Gundisalvi de Pallares et uxor. Majoris Alfonsi.*

5.—Alfonsi Petri, dicti Cabeça. Ad caput S. Martini, juxta decanos, pronus in terra.

Johan. Perequi, canonic. Ad portam S. Martini, juxta ejusdem cardinem, versus plateam.

9.—Majoris Petri, matris Martini Geestosa, canonic. Coram monumt.º Gundisalvi de Novoa, canon.

10.—Dominicae Johannis Soolleyra. In monast.º S. Francisc.

10.—Laurentius, episc. auriens. In grotta? juxta portam qua itur ad eccles. S. Johannis. Al margen: Este fué el que comenzó el edificio de la Puente año de 1222. (Del libro antiguo de Aniversarios y Martirologio).

12.—Johan. Martini de Carracedo, clerici chori. In claustro S. Martini, ad caput S. Euphemiae, prope murum.

13.—Fernandi Pelagii et Petri Herigii et Stephani Fafini et D<sup>ae</sup> Urracae reginae.

14.—Gundisalvi Johannis das Tendas, mercator. In eccles, major. apud aquam benedictam.

15 Asunptionis.—Elvirae de Aqlari. In monasterio.

16.—Sancii Corvi. Ad januam S. Mariae Matris.

17.—Velasci Sancii, archidiac. In parte superior. in claustro, ad caput capell. S. Andrese.

17.—Alfonsi de Aurantes. In capella a suo genere fundata (Margen: Capilla de Ourantes).

18.—Johan. de Guerradeira, archidiac. de Baroncelle. In monast.º Frat. minorum.

Johan Dominici et diti? campesini et Velasci Qui? militis. Inter decanos, in claustro S. Mariae Mat.

19 y 28.—Pelagii Gometii de Aguiar, Garciae Gometii et Alfons. Gometii de Aguiar. In monast. S. Francisc. in claustro, circa altare S. Joan. (Responsum circa sepultur. Lupi Roderici de Sabadelle juxta altare S. Marci).

20.—Laurencii Johannis, canonic, et Johan. Gundisalvi, thesaurar. Intus eccles. ante antar S. Petru et Paul; et in capell. Johannis Roci? cantoris.

- 22.—Ariae Petri, decani. Inter alios decanos.
- 23.—Bernaldi Alfonsi, archidiaconus. In claustro ad caput capellae S. Andreae, in monumento.
- 24.—Majoris Petri, dicta Moreda. In monast.<sup>o</sup> Fratrum minorum.
- 25.—Mariae Gundisalvi, filiae Gundisalvi Petri, do Mato, civis. In claustro B. Martini.
- 26.—Alfonsi Dominici, dicti Virgo, civis. In claustro novo S. Martin, sub lapide in quo piscis.
- 27.—Alfons. Gundisalvi, dicto Carton. Coram altar. S. Eufemiae.
- 30.—Roderici Didaci, canonic. In monumento apud capellam de Aurantes ubi continue dicitur gloria laus.
- 31.—Johan. de Piñol, thesaurar. In monumento ult.<sup>o</sup> ad caput S. Andreae juxta murum ad partem superior.
- Laurencii Fernandi, dicti Rosete. In claustro ad caput S. Marinae juxta parietem muri.
- Petri Arie de Vaamonde, decan. auriens. et episc. mindoniens.
- Petri Gatiño, mercatoris. Coram altar. S. Mariae Matris.
- Martini Gestosa, canon. In claustro S. Martin. apud monumentum Gundisalvi Nunii de Novoa, canonic.
- Roderici Laurentii da Fonteyña. Intus eccl. S. Martini coram altar. S. Mariae modern.
- Septiembre 1.—Gundisalvi Petri do Mato, civis. In claustro S. Martini.
- Roderici Alfonsi, canon, et filii Arie Fernandi, porcionarii (Margen: alias cantoris huj. eccl. et abbatis de villaça.)
- 2.—Roderici Pelagii, militis de Bema, uxor. Johanna et filii Johan. Roderic. de Bema. In monast. S. Clarae (Allariz) Cf. script...
- 5.—Johan. Johannis, capellani S. Euphemiae. In claustro S. Martin, apud Bartholom. Petri cantorem.
- 8.—Petri Alvari, dicti da Fonteyna. Ad portam S. Mariae Mat. cum alijs suis fratribus.
- 18.—Terasiae et Elvirae de Gundiaas. Inter eccles. S. Martini inter S. Mariam modernam et S. Laurenc.

19.—Petri Sugerii, decani, separat. ab Episc. fratre suo, et Gundisalvi. Petri de Trinitate (Margen: Hermano de D. Vasco Mariño).

20.—Martin. Gundisalvi notarius et uxor. Constanciae Petri et Johannis Roderici, dicti Calciñas, et Elvir. Fernand. uxor. Ante altar. S. Antonini, intus Eccl. majorem.

21.—Gundisalvi Martini de Ripania? canonic. In navi S. Eufemiae.

22.—Magri. Petri de Codeyro, decani, Juxta alios decanos in monumt.<sup>o</sup> alto sine scriptura.

23.—Mariae Fernandi das Traves, uxor. Gundisalvi Johannis das Traves, civis. In claustro S. Martin, inter capellam S. Eufemiae et S. Catherinae.

26.—Gundisalvi de Mira, canon. Ante altar. S. Mariae modern.

28.—Roderici de Montes et uxoris Therasiae Johannis et Alvari Poutaas. In claustro S. Martin. circa januam. in monumento alto posito in pariete.

29.—Festum S. Michaelis. Martinus Fernandi, canon.

30.—Fernandi Pelagii de S. Locaya, archidiacon. In ingresso januae S. Mariae Matris.

Fernandi Pelagii, canonic. In monast.<sup>o</sup> fratrum minorum.

Fernandi Roderici dourantes, scutiferi. In capella sic connotata.

Johannis Gerald, canon. In eccles. S. Michaelis de Souto quam ipse edificavit.

Gomecii Gundisalvi de Barreyra. In claustro ad caput capellae S. Eufemiae, in monumento alto et plano, in pariete cum cruce.

Johannis de Deça canonic. Coram januam altaris S. Eleuterii.

Octubre 4.—Roderici Pelagii, clerici chori. Napoll?

Fernandi Pardi, clerici chori. Ad exitum januae platealis sub lapide script. et decorato.

8.—Petri Michaelis, canonic. In monumento plano juxta partem S. Johannis.

9.—Alfonsi Martini, thesaurar. In claustro intus parietem juxta Gundisalvum Nuñez de Novoa, canonic.

10.—Magri. Johannis de Sorbeyra.

15.—D.<sup>a</sup> Urracae reginae et Martini Melendi, ejus capellani, canonic. auriens. Ignoratur ubi sepulti sunt quia ultra mare fuerunt peregrini. (Al margen: La reina D.<sup>a</sup> Urraca puede ser la que cas3 con el primer Conde de Portugal y era hija bastarda del rey D. Alonso VI).

17.—Petri Ordonii, cantoris. In claustro, inter capellas S. Eufem. et S. Andreae, in sarcophago alto.

19.—Martini Fernandi de Balboa, canonic. In claustro, in pariete, juxta Gundisalv. Nunii de Novoa, canonic.

20.—Johan. Johannis, canonici, rector. S. Trinitatis. Ad caput capellae S. Martini.

Gundisalvi Stephani Morrallo. Coram altare S. Margaritae. Alvari Soolleiro. In claustro S. Martini circa turrem (Margen: donde hoy est3 el Trascoro).

Velasci Petri Corvacho, archid. de Castella.

Arie Fernandi, cantoris. Inter chorum et altare.

Antoniae Martini, uxoris Fernandi Alfonsi de Turri. In eccl. major. inter chorum et altar, apud virum suum.

Petri Carrejo, mercatoris. In eccl. majori.

Leonoris Gundisalvi et ejus capellani. In Juncaria.

Johannis Martini, archidiacon. de Bubal. Inter chorum et altare. (Han arrancado dos hojas).

Noviembre 1.—Festum omnium Sanctorum; 2 omnium fidel. defunctorum.

2.—Fernandi Melendi de Ambia, canonic.

4.—Dominici et Martini Calcanaris.

5.—Garciae Roderici, decani.

7.—Johan. Roderici, cantoris. In sua capella, ubi archidiacon. Petrus Gundisalv. de Ourantes.

8.—Terasiae Petri Cansada?

10.—Arie Laurencii, canonic. In Ripavia, in eccles. S. Genesii.

11.—Festum S. Martin. patroni. Fernandi Garciae, aurificis, et uxoris, et Lodovici de Souto, seutiferi. Coram altar, S. Stephani.

- 12.—Elvirae de Vicopomerii. In claustro, ad pedes Johan. Raimundi, canonic.
- 13.—Violante Alfonsi, uxoris Martini Capelo.
- 14.—Terasiae Dominici, uxoris Martini Dominici Adegueiro.
- 15.—Roderici Petri, mercatoris. In eccles. S. Mariae Magdal.
- 18.—Ariae Petri, decani. Ad caput capellae S. Martini, inter alios decanos, in monumento polito, non script.
- 22.—Ariae Fernandi, cantoris.
- 24.—Roderici Petri, dicti Alto. In eccles. S. Trinit<sup>is</sup>.
- 26.—Gundisalvi Rella?, duplarii.  
Petri Johannis de Novoa, episcop.
- 27.—Petri Ordonii, cantoris. Ad caput capell S. Andreae prope capell S. Euphemiae.
- 28 et 2 Diciembre.—Magri. Johannis de Sorbeyra, canonic. Ad caput capell. S. Eleuterii. (Margen: Cap. S. Eleut.—la de S. Fac. y Primit. Con la obra del trascoro ni una ni otra).
- 29 et 13 Diciembre.—Martini Lupi, archidiacon. dicti Sardina. In monast.<sup>o</sup> de Porqueyra.
- 30.—Terasiae Nunii et filiae et Johannis Petri mercatoris. Coram altar. S. Andreae.
- 30 et 1.<sup>o</sup> Diciembre.—Ariae Petri, decani. Lapis suprapositus est divisus in duas partes.  
Martinis Apllis, thesaurar. Ad caput S. Andreae juxta parietem.  
In die. S. Facundi et Primitivi. Fernandi Petri, abbatis Trinit<sup>is</sup>: Ad januam chori (Margen: Celebrábase la fiesta de los Santos Facundo y Primitivo, aunque los cuerpos no estaban a este tiempo ni mucho después en la iglesia).
- Mariae Velasci, uxoris Fernandi Carreira. In eccl. S. Mariae Matris.
- Petri mercatoris. In eccl. S. Mariae Matris.
- Petri Gomecii de Penavegia, canonic. In eccl. S. Martini.
- Gomecii Ariae, duplarii.
- Johannis de Ortega, scholastici.
- Alfons. Roderici das Camoyras.

30.—Roderici Garciae, thesaurar, avuncul. Garciae Didaci de Spinosa, matris Terasiae Didaci et Roderice Garciae, rectoris civit. In capella S. Andreae.

Diciembre 3.—Johannis Martin ide Valleoleti (Valladolid) archidia. de Bubal. Inter chorun et altare apud Asensium Fernandi.

Johannis Petri, thesaurar. Ante altare S. Marinae.

7.—Ariae Laurencii, canonici, et Johannis Petri thesaur. Ante altare S. Marinae.

8 Festum Conceptionis.—Roderici Alvari, canonici.

10.—Petri de Forostco. episcop. auriens. In Guadelajara. (Margen: Este obispo es D. Pedro Diaz. Fué electo el año 1393 en Aviñ3n por León? VII).

12.—Alvari, episcopi. (Margen: tio de Juan Rodriguez de Biedma.)

15.—Magri. Martini, canonic. (Computantur etiam scholares). (Margen: moços de coro). Ad caput S. Martini juxta decanos.

20.—Petri Herigii et Fernandi Pelagii et Stephani Fafian? et D.<sup>ac</sup> Urracae reginae.

21.—Ariae Fernandi, cantoris.

25.—Egidii Roderici de Soutelo, episc. mindoniens. (Margen: deán de Orense).

---



---

## FUENTES PARA LA HISTORIA (III)

Colección de Documentos pertenecientes al Archivo de la Santa Iglesia Catedral Compostelana. (Siglos XII al XVIII)

POR ALFONSO VAZQUEZ MARTINEZ.

(1) Con ésta, formamos la Tercera colección de Documentos que, con el nombre de «Fuentes para la Historia», iniciamos en 1941.

(1) «Fuentes para la Historia» (I).—Documentos Pontificios de Galicia (1088-1341). La Coruña, 1941.

«Fuentes para la Historia» (II).—Documentos del Archivo de la Universidad Compostelana. (Boletín de la Real Academia Gallega, 1943).

Decíamos allí «de la importancia que como centro religioso alcanzó durante la Edad Media la ciudad de Compostela» y aun más, hacíamos resaltar como la «Galicia Eclesiástica» atesoraba riquezas sin cuento suficientes para desentrañar lagunas hondas en la Historia Nacional y Regional.

Conocido ello, nos hemos decidido, en este constante deseo de facilitar la labor a los numerosos investigadores de nuestro pasado, a publicar esta Tercera relación de Documentos pertenecientes al Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, que bajo la clasificación de Carpetas, en número de 11, se encuentran allí.

Hemos prescindido en su lista de esta agrupación de Carpetas, pero no dejamos de indicarla y optamos por la más racional y lógica de la Cronológica que orienta y ayuda más fácilmente en su utilización.

Si en el primer tomo de estas «Fuentes» hacíamos notar «el inagotable tesoro de los fondos Vaticanistas», no podemos menos de llamar la atención sobre la abundancia de los Archivos Catedralicios y Monacales.

No desmayaremos en esta obra iniciada, y siempre que la ocasión nos favorezca publicaremos y daremos a conocer en épocas sucesivas nuevos documentos de interés histórico formando colecciones.

Orense, Abril de 1943.—Año Santo Compostelano.

## SIGLO XII

1

19 Diciembre 1105

Traslado de un privilegio de confirmación del Conde D. Ramón y su mujer D.<sup>a</sup> Urraca. En él se confirma al Obispo y Cabildo, el Señorío de la ciudad; y a los vecinos la exención de fonsadera de sí y de sus heredades, luctuosa, ofrenda, etc. Es un pergamino escrito en latín y con caracteres góticos.

Dado en Santiago y autorizado por Afonso Eans escribano en 19 de diciembre de la Era de 1143 año 1105.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 1.

2

1124

Donación que el Rey D. Alfonso Raimundez hizo a Fr. Muño

Tacón, abbad del dicho monasterio, con todos sus foros yantares (nona pars ex cibariis) y séptima parte de heredades que allí tenía.

Fecha en 1124 era de 1162.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14 (1).

3

28 Abril 1136

Privilegio original de Alfonso VII, concediendo a los maestros y oficiales en las obras de la Catedral y a los empleados en el servicio de la Iglesia, presentes y futuros, exemption de derechos, servicios, contribuciones, militares y concejiles, etc. En el mismo pergamino está la confirmación de este privilegio hecha en Nájera. El privilegio está escrito por Pelagio Arias oficial del Cancelario del Rey en 18 de abril. La confirmación por Froila notario del Rey en 28 de abril.

Acompaña a este pergamino, una versión a la escritura corriente. Era 1174 año 1136.

Publicada.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 2.

4

21 Febrero 1168

Privilegio original del Rey D. Fernando II en que da a Mateo, maestro de la Catedral, 100 mrs. cada año de la moneda de la ciudad. Es un pergamino escrito en latin y con caracteres góticos.

Dado en Santiago a 21 de Febrero de la Era de 1206 año 1168.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 3.

5

10 Enero 1169

Testamento de la Condesa D.<sup>a</sup> María hija del Conde D. Fernando confirmado por el testimonio de D. Fernando Ponce. Es un pergamino muy deteriorado, escrito en latin y con caracteres góticos. Le acompaña una versión en letra ordinaria.

En fecha de 10 de Enero de 1169. Era 1207.

A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo núm. 9.

6

1170

Donación del Rey D. Fernando y D.<sup>a</sup> Urraca su mujer, a Doña

Urraca Muñoz, abadesa de San Jorge de Codeseda, de los realengos de Lanzada y Arsellón.

Fecha en 1170 Era de 1208.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14 (2).

7

11 Mayo 1171

Real provisión de la Cancillería de Valladolid, librada a instancia del Arzobispo D. Pedro Manuel, contra el Concejo y Justicia de Santiago, obligándose a que pagasen al dicho Arzobispo e Iglesia de Santiago los 5.000 mrs. a que la ciudad está obligada cada año. Inserta un privilegio de D. Fernando II y su mujer D.<sup>a</sup> Urraca acerca del asunto.

Hecho en Oviedo a 11 de Mayo de 1171 Era de 1209.

Autorizado por Pedro Lorenzo de Ben.

Otro privilegio que es el mismo de San Fernando arriba citado autorizado por el mismo notario.

Otro privilegio de Fernando II por el que, en guarda de la ofrenda de su romería, concede a esta Iglesia toda la moneda de la ciudad y el derecho de fabricarla.

Dado en Santiago confirmado por el mismo Lorenzo de Ben. Su fecha 1182. Era 1220.

A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo núm. 7 documento 2.

El último documento, es un papel que contiene la versión castellana y escritura corriente del privilegio dado en Santiago por Fernando II y de otro de Alonso IX de León.

Fecha de los privilegios ut supra 1194 Era 1232.

8

Julio 1175

Confirmación que el Rey D. Fernando II hizo de la donación al Arzobispo y Cabildo del Castillo y Torre de Lobera o de la Reina Lupa, recibiendo por la dicha donación 140 marcos de plata. Es un pergamino escrito en latín y con caracteres góticos por Pedro Juan notario del Rey. En Zamora, Julio de la Era de 1213, año 1175.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 4.

9

25 Junio 1179

Copias, en papel y pergamino, de una Bula de Alejandro III con-

cediendo a esta Iglesia que el año en que la fiesta del Apóstol cayese en domingo fuese jubileo, en el que, los confesados y comulgados que visitasen la Basílica compostelana ganaran las indulgencias y gracias que solían ganar los que visitaban las iglesias de dentro y fuera de Roma.

Fué expedida esta Bula en Viterbo a 25 de Junio de 1179.

Las copias sacadas en 1326 Era 1364.

A. C. S. Carpeta 4.<sup>a</sup> legajo 1.

### SIGLO XIII

10

1 Junio 1208

Traslado de privilegio del Rey D. Alfonso IX de León concediendo a este Cabildo 100 marcos que ha de cobrar en el Portazgo de la Coruña, en cambio de los derechos que perdió en esta población, etc. Hecho el privilegio en Santiago a 1.<sup>o</sup> de Junio. Autorizada la copia por García Suárez escribano. Le acompaña otra copia en lengua vulgar autorizada por Alvaro Afons escribano. 1208 Era 1246.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 6.

11

20-1216

Privilegio original de donación y confirmación que hace Alfonso IX de León al Obispo de Zamora para la iglesia de San Lorenzo en Compostela.

Dada en Zamora a 20 de 1216 Era 1254.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 27.

12

15 Diciembre 1223

Documento original de donación que el Rey D. Alfonso IX hace con el consentimiento de sus hijas al Cabildo de una plaza en Toro y varias tierras para que le hagan un aniversario perpetuo por su alma. En (no consta) a 15 de Diciembre de 1223 Era 1261.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 7

13

20 Mayo 1230

Sentencia de Jueces Árbitros de obligación del Cabildo de Oviedo para con el de Santiago. Por testimonio de Ares Perez Chanteiro. Dada en Lugo a 20 de Mayo de la Era de 1268 año 1230.

Le acompaña otra escritura señalando la villa de Benavente para el

pago de dicha obligaci3n hecha en Santiago a 9 de Febrero segun testimonio de Garcia Su3rez Notario p3blico.

Las dos est3n en pergamino y llevan adjunta la versi3n a la escritura ordinaria.

A. C. S. Carpeta 1.ª Legajo 5.º

14

19 Febrero 1232

Privilegio de D. Fernando y D.ª Beatriz su mujer confirmando la donaci3n de este legajo (1).

Santiago a 19 de Febrero de 1232 Era 1270.

A. C. S. Carpeta 6.ª legajo 14 (3)

15

23 Febrero 1232

Privilegio de Fernando III el Santo en tres copias en que confirma a esta Iglesia el privilegio de exempci3n de Alfonso VII. Est3n autorizadas las tres copias aut3nticas por Alfonso Eans notario p3blico.

Hecho en Santiago a 23 de Febrero de 1232 Era 1270.

A. C. S. Carpeta 2.ª documento n3m. 8.

16

Ultimos de Febrero 1232

Privilegio de San Fernando, en el que inserta y confirma otro de Alonso IX dado en Salamanca a 17 de Junio de la Era de 1231, por el que restituye el Arzobispado a la Iglesia de Santiago la mitad de la moneda de la ciudad. Añade este privilegio de San Fernando, la facultad para el Arzobispo e Iglesia de fabricar moneda perpetuamente. Expedido a petici3n del Arzobispo D. Bernardo II en Santiago a 31 de Febrero de 1232 Era de 1270. Es un traslado.

A. C. S. Carpeta 3.ª legajo 7 documento n3m. 1 (1).

17

17 Julio 1253

Privilegio del Rey D. Alfonso X confirmando otro de Fernando III el Santo por el cual exime a todos los vasallos del Arzobispo, desde el rio Esla hasta Tras la Sierra, de todo tributo y contribuci3n real.

En Sevilla a 17 de Julio de 1253 Era 1291.

A. C. S. Carpeta 2.ª documento n3m. 9.

(1) Vid. 4 (2) 1170 A. C. S. Carpeta 6.ª legajo n3m. 6

18

11 de Noviembre 1254

Carta Real por la que Alfonso X concede perpetuamente a esta Iglesia el Señorío de Rego en cambio de la heredad de Melgar en Valencia. Es un pergamino escrito en latin por Martinus Muñiz de mandato de D. Froila en Santiago a 11 de Noviembre de 1254 Era 1292.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 5.

19

6 Agosto 1268, 20 Agosto 1281

Copias autorizadas de tres privilegios de confirmación.

1.<sup>o</sup> De Alfonso el Sabio dado en Sevilla a 20 de Agosto de 1281 Era 1319.

2.<sup>o</sup> Del mismo Rey y de la misma fecha 1281 Era 1319.

3.<sup>o</sup> Privilegio del Infante D. Sancho hijo mayor de D. Alfonso, dado en Caldas de Reyes a 6 de Agosto de 1268 Era 1306.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 10.

20

5 Marzo 1306, 24 Julio 1345, 30 Diciembre 1270

Privilegio original del Rey D. Alonso XI insertando otros; uno del Rey D. Fernando su padre dado en Valladolid a 5 de Marzo de 1306 Era 1344; otro de D. Alonso abuelo de D. Fernando en Guadalpuaca a 30 de Diciembre de 1270; fué dado a instancia de los moradores de Pruzos y Bezaucos que quejándose de los agravios que a diario recibían de caballeros y escuderos pidieron al Rey tierra en que morar y que pudieran trabajar pacíficamente con las exempciones que tuviera a bien concederles, etc.

Dado en Santiago a 24 de Julio de 1345 Era de 1383.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 21.

21

19 Noviembre 1297

Donación perpétua «inter vivos» que hizo Domingo Pérez canónigo de Santiago a favor de este Deán y Cabildo de varias casas y heredades ante Lorenzo Perez notarios. A 19 de Noviembre de 1297 Era de 1335.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 1.

22

9 Agosto de 1299

Privilegio original del Rey D. Fernando IV el Emplazado por el

cual, con motivo de haber sido enriquecida esta Iglesia con las reliquias del Santo Apóstol le confirma todos los privilegios de sus antecesores. Es un pergamino con el sello real escrito en romance con caracteres góticos. Hecho en el Real de Palenzuela a 9 de Agosto de 1299 Era de 1337.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 11.

23

18 Agosto de 1299

Privilegio original (al parecer) de Fernando IV, de confirmación. Conserva el sello Real de plomo pero al presente es completamente ilegible. Está copiado en libro de la letra B fol. 149 y según la copia fué hecho sobre el cerco de Palenzuela a 18 de Agosto de 1299 Era de 1337.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 12.

## SIGLO XIV

24

20 Agosto 1307

Traslado de privilegio de Fernando IV de confirmación general. Dado en Burgos a 20 de Agosto de 1307 Era de 1345. Muchos traslados están en pergamino bastante deteriorados y autorizados por Alonso Eans y Eugenio Martin Notarios públicos.

A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo núm. 7 documento núm. 1 (2).

25

15 Julio 1308

Privilegio original del Rey D. Fernando IV mandando al Gobernador y Pertiguero Mayor y Justicias de Santiago proceder contra los que inquietaban al Cabildo en la posesión de sus beneficios. Es un pergamino escrito en romance. Le falta el sello pendiente. Está copiado en el Tumbo B fol. 48 v<sup>o</sup>. Hecho en Burgos a 15 de Julio de 1308 Era 1346.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 13.

26

1 Agosto de 1313

Privilegio original del Rey D. Alfonso XI de confirmación general hecha al Arzobispo D. Rodrigo y a su Iglesia de todos los privilegios concedidos por sus antepasados y confirmados por D. Fernando IV su padre. Es un pergamino escrito con caracteres góticos de

principios del siglo XV y en romance. Le falta el sello de plomo. Fué hecho en Valladolid a 1.º de Agosto de 1313 Era 1351 (Trasladado al Libro B fol. 204).

A. C. S. Carpeta 2.ª documento núm. 14.

27

3 Agosto 1314

Privilegio original de Alonso XI confirmando en general todos los privilegios del Arzobispo y Cabildo exempciones y franquicias de sus criados y vasallos sin que valga en contrario ninguna cédula que haya ganado otra persona o Concejo.

En Palazuelos a 3 de Agosto de 1314 Era de 1352.

A. C. S. Carpeta 2.ª documento núm. 29.

28

22 Enero 1316

Donación del Arzobispo D. Rodrigo al Cabildo sobre el Portazgo viejo de la ciudad.

Copiada literalmente por Rodrigo García notario y canónigo de Compostela de las notas y protocolos de Alfonso Joan notario público por mandado del Arzobispo Mendoza.

A 22 de Enero de 1316.

A. C. S. Carpeta 8.ª legajo 1.

29

Julio 1324

Bula de Juan XXII encargando a los señores Arzobispos y Obispos que no reconozcan a Ludovico Duque de Baviera que se había hecho proclamar Rey de los romanos con la mira de hacerse Emperador hasta que la Santa Sede no viera y aprobara su elección.

Aviñón-Julio 1324 año 8.º de su pontificado.

A. C. S. Carpeta 4.ª legajo 15.

30

15 Julio 1324

Bula de Juan XXII al Arzobispo de Santiago Berengario (Beren-guel) para que acordando lugar y día, y reunidos los señores Obispos, Abades, Priors, Decanos, Cabildos, Conventos y demás personas eclesiásticas del reyno de Galicia, se leyesen los procesos que la Curia Romana había hecho contra los hijos de Mateo, de los Vizcondes de

Milán, declarados herejes rebeldes y contumaces y al mismo tiempo se anunciase la indulgencia de los lugares Santos de Jerusalén a todos los fieles que arrepentidos y confesados ayudasen con sus limosnas o trabajos a impugnar en los dichos reinos a tales herejes y sus fautores.

Le acompaña otra Bula del todo deteriorada que parece ser un fragmento del mismo Pontífice al mismo Arzobispo y acerca del mismo asunto.

Aviñón 15 de Julio de 1324 año VIII de su pontificado.

A. C. S. Carpeta 5.<sup>a</sup> legajo 17.

31

23 Agosto 1324

Bula de Juan XXII facultando al Arzobispo D. Berenguel para recoger en su nombre los muebles de Juan Obispo de Tuy y hacer las composiciones y transacciones que estimare oportunas.

En Aviñón a 23 de Agosto de 1324 año VIII de su pontificado.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 2.

32

1377 a 1496

Documentos pertenecientes a las Tenencias de la Arenga, Quinza y Amarante. Desde los años 1377 al 1496.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 4.<sup>o</sup>

33

28 Septiembre 1336

Privilegio del Rey D. Alfonso XI confirmando otro de Alfonso IX que inserta, confirmando privilegios y exempciones de los caseros del Cabildo. Es un pergamino muy borroso escrito en caracteres góticos de la época y en romance. Hecho en Lerma a 28 de Septiembre de 1336 Era 1374.

Publicado.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 15.

34

1338

Referente al derecho de presentación de Santa Maria de Ons por el Deán Gonzalo (Sanchez) de Bendaña.

Por ante Affonso Juan notario año 1338 Era de 1376.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 18.

35

1358

Escrituras de donación de unos casales y hacienda de Bustelo y de la villa de Barro. Le acompaña una traducción. Están insertas en el Libro de Jallas letra E fol. 24 y 27.

Autorizadas por Garcia Suarez das Escrobas notario año de 1358 Era de 1394.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 20 documento núm. 1.

36

8 Febrero 1340

Ejecutoria del Rey D. Enrique II confirmando el Privilegio general de los votos del Rey D. Ramiro; el del Emperador D. Alonso y el Breve del Papa Celestino acerca de los mismos. Dada en Valladolid a 8 de Febrero de la Era de 1378. Año 1340.

Está escrita en pergamino.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> legajo 2.

37

1341

Traslado de un poder y toma de posesión de unas haciendas en la villa de Lago hecha por Alfonso Martin monje de San Martin de Afuera en nombre de D. Suero Gomez Chantre de Santiago. Por ante Afonso Eans notario. Era 1379.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 23.

38

12 Enero 1341

Traslado de un privilegio de confirmación de las exempciones concedidas al personal de esta Iglesia. Fué expedido el privilegio por Alonso XI a petición del Arzobispo de esta D. Martin. El traslado está autorizado por Garcia Suarez das Encrovas escribano.

Dado en Madrid a 12 de Enero de 1341. Era de 1379.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 28.

39

31 Mayo 1341

Escritura y posesión de haciendas pertenecientes al Cabo de Lago. Por ante Afonso Eans notario a 31 de Mayo de 1341. Era de 1379.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 30.

40

2 Febrero 1349

Escritura de venta que hizo Dominga Dominguez mujer que fué de Martin Eans a Gonzalo Perez clérigo de Santiago de «siete pesetas» (?) y la mitad de una casa en la Rua dos Herreros. Por ante Alfonso Mouro notario.

Le sigue una copia.

2 de Febrero de 1349. Era de 1387.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 27 y 28.

41

28 Marzo 1350

Escritura de venta que Maria Sanchez mujer de Fernan Eans hizo a Juan Afonso canónigo de Santiago de dos casares dichos da Castañeira en Santa Baya de Ocos. Por ante Alvaro Fernandez (Puguerino) notario público a 28 de Marzo de 1350. Era de 1388.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 20.

42

12 Agosto 1351

Testamento en que Gonzalo Perez Cornacho Chantre de Santiago deja por heredero al Cabildo. Ante Alvar Fernandez Puguerino notario a 12 de Agosto de 1351. Era de 1389.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 26.

43

4 Octubre 1351

Traslado de un privilegio confirmatorio de exención del Rey D. Pedro el justiciero. Dado en Valladolid a 4 de Octubre de 1351. Era de 1389.

A continuación de la copia hay un mandamiento de ejecución a las autoridades de Galicia dado por Juan Nuñez criado del Rey según testimonio de Juan Martinez notario.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 18.

44

20 Octubre 1351

Traslado de una carta Real del Rey D. Pedro confirmatoria del anterior privilegio. (1) Dado en las Cortes de Valladolid a 20 de Octubre de 1351.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 6 (2).

(1) Vid. núm. 187 A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 6 (1) 22 Septiembre 1435.

45

27 Octubre 1351

Privilegio original del Rey D. Pedro de confirmación y en el inserta el privilegio de D. Ramiro. Le acompañan dos copias una en papel y otra en pergamino y una versión en papel de la escritura corriente. La copia primera está autorizada por Alfonso Johannes Jacob notario y la segunda por el mismo. Dado en Valladolid a 27 de Octubre de la Era de 1389 año 1351.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> documento núm. 10.

46

22 Noviembre 1351

Privilegio original del Rey D. Pedro; es de confirmación. En él inserta otro privilegio de confirmación del Rey D. Alonso y ambos confirman el privilegio de los Votos del Rey D. Ramiro.

Está escrito en latin y pergamino con caracteres góticos. Solo conserva las sedas de que pendía el sello. Está todo él muy deteriorado y borroso.

Fué dado en Valladolid en 22 de Noviembre de la Era de 1389 (1351).

Fué presentado en Madrid en el llamado Pleito grande de los Votos. Volvió a este archivo en 15 de Mayo de 1636. Con motivo de otro pleito con los vecinos de Ribadavia se presentó en Valladolid en 1693 de donde volvió a este archivo en 25 de Noviembre del mismo año. Había un traslado de este privilegio en el libro pequeño de Privilegios.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> legajo 1.

47

27 Marzo 1356

Título de colación de cinco dozavos con cura de Santa Eulalia de Araño a favor de D. Pedro Tillan Presbítero y presentación de Afonso Sanchez Arce diácono de Trastamara. Por ante Juan Perez notario de Postmarcos a 27 de Marzo de 1356 Era de 1394.

Sigue otro título a favor del mismo de otra duodécima parte del mismo beneficio a presentación de Juan Fernandez Buya. Por ante el mismo notario a 7 de Octubre de 1356 Era de 1394.

Los dos están testimoniados por Pedro Martinez canónigo y no-

tario de la Villa Chaves y Cabildo de Padron a petición de Juan Gonzalez Arados.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 37.

48

19 Marzo 1358

Donación por cláusula testamentaria que hizo D. Juan Eans (Arcediano de Carnado) por ante Alfonso Eans notario a 19 de Marzo de 1358 Era de 1394.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 25.

49

26 Febrero 1360

Foro hecho por D. Fr. Fernan García abad de S. Martin de Afuera a favor de Pedro Nuño Perez en 26 de Febrero de 1360 Era de 1398.

Autorizada por Fernan Gonzalez do Preguntoiro.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 45 documento (1).

50

9 Agosto 1360

Foro hecho por D. Fr. Fernán Garcia abad de San Martin de Afuera a favor de Ruy Gonzalez de Bryan en 9 de Agosto de 1360 Era de 1398.

Autorizada por Fernan Gonzalez do Preguntoiro.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 45 documento (2).

51

1361

Instrumento de Foro que hizo Fr. D. Fernan Garcia abad de San Martin de Afuera a Alvaro Fernandez Nipse escudero y su mujer Inés Martinez, Por ante Gomez Fernandez notario, de cuyas notas lo sacó y firmó Gomez Fernandez do Preguntoiro.

Año 1361 Era de 1399.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 20.

52

22 Junio 1363

Privilegio de confirmación general de privilegios del Rey D. Enrique III. Hecho en Valladolid a 22 de Junio de 1363. Era de 1401.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 17.

53

27 Mayo 1365

Testamento de Alfonso Sanchez de Gres, arcediano de Trastámara. Por ante C... Suarez das... notario público a 27 de Mayo de 1365 era de 1403.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 1.

54

8 Septiembre 1371.

Privilegio original de Enrique II de confirmación general en Toro a 8 de Septiembre de 1371. Era 1409.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 20.

55

26 Septiembre 1371

Privilegio original del Rey Enrique II tomando bajo su protección a los prebendados, capellanes y ministros de esta Iglesia. Es un pergamino escrito en romance. Dado en las Cortes de Toro a 26 de Septiembre de 1371. Era de 1409.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 19.

56

26 Septiembre 1371

Privilegio de merced y donación por el Rey D. Enrique que concede al deán y Cabildo todas las heredades, rentas y derechos reales en tierra de Salnés, Moraña, coto de Arcos da Condesa. Hecho en las Cortes de Toro a 26 de Septiembre de 1371. Era 1409.

A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo núm. 3.

Cosido a este pergamino va otro que es un privilegio de confirmación del anterior, dado por el Rey D. Juan en las Cortes de Burgos a 8 de Agosto de 1379. Era 1417.

57

26 Septiembre 1371

Privilegio en que el Rey D. Enrique dona a este Cabildo 2.000 maravedís porque le digan dos misas cantadas al principio de cada mes. Dado en las Cortes de Faro a 26 de Septiembre de 1371.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 7.

58

1372

Traslado de una manda por la cual Juan Gomez de Sar dejaba en su testamento al Cabildo de Santiago una casa en la villa de Camino, es del año 1372.

(El día de la fecha así como el notario que autoriza la manda están ilegibles.)

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 25.

59

3 Febrero 1374

Escrituras de donación (dos) de bienes y haciendas sitios en San Estebo de Lagartos. Las dos ante Alfonso Eans notario a 3 de Febrero de 1374. Era de 1412.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 20 documento núm. 3.

60

6 Febrero 1374

Escritura de arrendamiento hecho a Estebo Lagartos o Lagarcons por ante Alfonso Eans notario a 6 de Febrero de 1374. Era de 1412.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 20 documento núm. 2

61

13 Febrero 1375

Participación de todos los bienes de la villa de Bryan y sus términos hecho por el perito Juan Perez, vecino de Boiro, ante Juan Perez notario de Postomarcos en 13 de Febrero de 1375. Era de 1413. Por testimonio de Juan Eans notario.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 46.

62

6 Febrero 1376

Carta real del Rey D. Enrique II. Ejecutoria. Le acompaña otra de confirmación de la misma. Las dos escritas en pergamino con caracteres góticos. La confirmación es un traslado o copia. Fué dada en favor de los Votos de Santiago contra los vecinos y Obispado de Avila, en Sevilla a 16 de Febrero de la era 1414, año 1376.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> legajo 3.

63

9 Octubre 1376

Carta real de D. Enrique confirmatoria de los 3.600 maravedís que D. Alfonso donaba sobre los diezmos y rentas de Pontevedra; de la donación de otros 1.000 maravedís que el mismo Rey concedió para dos lámparas de plata que ardieran perpetuamente ante el altar del Apóstol, más concediendo sobre las rentas de dicha villa Padrón

y Noya 3.700 maravedís para otras tres candelas. Dada en Santiago a 9 de Octubre de 1376.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 8.

64

9 Octubre 1376

Traslado de un privilegio de Enrique II. Autorizado por Loppo Afonso notario a 9 de Octubre de 1376. Era de 1414.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 4.

65

1377

Fe de sentencia sobre la mitad del portazgo del vino de esta ciudad. Incluye una sentencia de D. Enrique condenando a las justicias y regidor de Santiago. Año 1377. Era de 1415.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 3.

66

8 Agosto 1379

Privilegio del Rey D. Juan confirmando los dos anteriores (1) de Alfonso de Castilla y D. Enrique. Dado en las Cortes de Burgos a 8 de Agosto de 1379.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 9.

67

8 Agosto 1379

Carta de confirmación del Rey D. Juan en las Cortes de Burgos a 8 de Agosto de 1379. Era de 1417.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 5.

68

10 Agosto 1379

Privilegio original del Rey D. Juan en pergamino y en romance. Dado en Burgos a 10 de Agosto de la era de 1417, año 1379.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> documento núm. 11.

69

15 Agosto 1379

Privilegio del Rey D. Juan confirmando y ampliando el de don Enrique referente a las lámparas y candelas que éste dotó para que

(1) Vid. 22-Septiembre-1436 A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 6, y 9-October-1376 A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 8.

ardieran perpetuamente ante el altar del Apóstol y fundando su misa de aniversario en esta Iglesia.

Dado en Burgos a 15 de Agosto de 1379.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 10.

70

28 Agosto 1379

Privilegio original del Rey D. Juan I de confirmación general de los privilegios de esta Iglesia.

En Burgos a 28 de Agosto de 1379. Era 1417.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 22.

71

3 Septiembre 1379

Privilegio del Rey D. Juan II por el que manda a los Pertigueros, Alcaldes, Merinos, etc. del Reino de Galicia, guarden y hagan guardar la Constitución «Cum Sanctorum Patrum» de la Iglesia de Santiago bajo pena de 600 maravedises de multa cada uno y no obstante carta o albalá que se haya alcanzado en contrario.

Le acompaña una información que en el año 1523 dió el Cabildo en confirmación de este Privilegio.

Dado en Burgos a 3 de Septiembre de 1379. Era de 1417.

A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo núm. 6.

72

5 Septiembre 1379

Testimonio de un privilegio de exempción para los caseros del Arzobispo y del Cabildo. Dado por D. Juan I en Burgos según testimonio de Fernán Giménez escribano a 5 de Septiembre de 1379. Era de 1417.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 23.

73

15 Septiembre 1379

Privilegio original del Rey D. Juan I confirmando las exempciones de los caseros y labradores del Cabildo concedidas por sus antecesores desde Alfonso VII hasta D. Enrique.

En Burgos a 15 de Septiembre de 1379. Era 1417.

Es un traslado hecho en Santiago.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 16.

- 74 9 Noviembre 1379  
 Traslado de un privilegio del Rey D. Juan dado en 9 de Noviembre de 1379 en Burgos.  
 Sacado y autorizado por Loppo Affonso notario público.  
 A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 11.
- 
- 75 1381-1419  
 Documentos pertenecientes a la Tenencia de la Cuenga, Quinza y Amarante de 1381 a 1419.  
 A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 5.
- 
- 76 26 Abril 1382  
 Testamento del señor Arzobispo D. Rodrigo de Moscoso. Por testimonio de Alvaro Alfonso notario apostólico en 26 de Abril de 1382. Era de 1420. Publicado.  
 A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo 8.
- 
- 77 31 Diciembre 1385  
 Fundación de la capilla del Conde de Ribadeo. En presencia de Gonzalo Rodriguez, clérigo, en lugar y con poder de notario público y autorización del Arzobispo D. Juan a 31 de Diciembre de 1385.  
 A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 1.
- 
- 78 4 Agosto 1391  
 Testamento de Juan Alonso de Tauriz cañónigo de Santiago. Por ante Juan... a 4 de Agosto de 1391.  
 A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 7.
- 
- 79 1393  
 Referente al derecho de presentación de beneficio sin cura de Santa María de Assados por el deán de ésta D. Gonzalo de Bendaña. Por ante Alfonsus Joannes notario 1393.  
 A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 8
- 
- 80 15 Septiembre 1393  
 Privilegio en que el Rey D. Enrique confirma y amplía el de don Juan referente a aniversarios, candelas, etc. etc. Dada en Madrid a 15 de Septiembre de 1393.  
 A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 12.

81

15 Septiembre 1393

Privilegio de D. Enrique confirmando la donaci3n de 3.600 maravedis hecha por D. Alfonso sobre las rentas de Pontevedra para el sostenimiento de las tres candelas.

En Madrid a 15 de Septiembre de 1393.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 13.

82

S. XIV 1393?

Traslado del privilegio de D. Enrique hecho y autorizado por Alfonso Eans notario p3blico.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 14.

83

15 Diciembre 1393

Privilegio original del Rey D. Enrique III de confirmaci3n general.

Madrid 15 de Diciembre de 1393.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento n3m. 30 y 31.

84

1396

Presentaci3n para el Beneficio de Santa Maria de Ons. Por ante Gonzalvo notario a 12 de Octubre de 1396.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 11.

85

6 Febrero 1398

Declaraciones que en virtud de Paulina di3 Fernan Vidal de Rus de los bienes que en la villa de Rus posea el convento de San Martin a montes y a fontes. Por ante Gomez de Nemancos notario a 6 de Febrero de 1398. Era de 1436.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 22.

86

2 Diciembre 1398

Real Carta ejecutoria de Enrique III incluyendo una sentencia del Consejo por la que se reintegra al Cabildo la posesi3n de los bienes que tuvieron los Templarios en tierra de Saln3s, Moraña, Arcos da Condesa; sentencia ganada por este Cabildo en pleito con el conde D. Pedro. Le acompaña una versi3n en escritura corriente.

Dada en... 2 de Diciembre de 1398.

A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo 4.

87

20 Marzo 1399

Escritura de venta que hizo Juan Nuñez de Ponte a Pedro Leiteiro de varias fincas en lugar de San Andrés de Eures? y sus términos. Pasó ante Pedro Afonso notario en 20 de Marzo de 1399. Era de 1437.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 44 documento 1.

88

26 Mayo 1399

Escritura de venta que hizo Gonzalvo Vinagre morador del Trevenzo a Pedro Leiteiro de algunas heredades en términos de San Andrés de Cures. Ante Rodrigo Rodriguez escribano a 26 de Mayo de 1399. Era de 1437.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 44 documento 2.

### SIGLO XV

89

Diciembre 14...

Testimonio de donación que hicieron Ares de Vila por sí y en nombre de su mujer Constanza Ares etc. a Juan Gonzalez de Aarados canónigo de Padrón, de todo el Patronato y derechos de presentación a los beneficios etc. Por ante N. Regueyra notario.

Diciembre de 14...

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 20.

90

7 Febrero 1400

Escritura de venta que hicieron Afonso Vello y Urraca su mujer a favor de Pedro de Leiteiro. Ante Gomez Ares notario en 7 de Febrero de 1400. Era de 1438.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 47 documento núm. 5.

91

11 Mayo 1400

Escritura de venta que hizo Gonzalvo Eans de Vereiro a favor de Pedro Leiteiro. Pasó ante Rodrigo Rodriguez a 11 de Mayo de 1400. Era de 1438.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo núm. 47 documento 6.

92

24 Septiembre 1400

Arriendo que hizo Pedro Leiteiro a Gonzalo Cardañas de varias

heredades en San Andrés de Cures y sus términos. Ante Rodrigo Rodríguez etc. a 24 de Septiembre de 1400. Era de 1438.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 44 documento (3).

93

20 Junio 1401

Privilegio de confirmación y mandado para la ejecución de los privilegios de sus antecesores. En Valladolid a 20 de Junio de 1401.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 15.

94

22 Junio 1401

Privilegio de Enrique III confirmando las donaciones de Alonso XI y Enrique II de 3.600 mrs. en los diezmos de Pontevedra; por tres candelas de cera; 1.000 mrs. en los alfolíes de la misma villa para alumbrar dos lámparas de plata; 3.700 mrs. en los diezmos de la misma para otras tres candelas; 12.000 mrs. en los diezmos y alfolíes de Noya y Padrón para veinticuatro aniversarios.

En Valladolid a 22 de Junio de 1401.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento 25 (1).

95

26 Junio 1401

Privilegio original de Enrique III en que inserta y confirma otro que en las Cortes de Toro diera Enrique II tomando bajo su protección al Cabildo. (1)

Valladolid 26 Junio de 1401.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 24.

96

1 Julio 1401

Privilegio del Rey D. Enrique III confirmando la Real Carta ejecutoria de Enrique II. En él va inserto en romance el privilegio de D. Ramiro.

Es un pergamino con caracteres góticos del siglo XIV. Dado en Valladolid a 1 de Julio de 1401 de la era de 1439.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> legajo 4.

(1) Vid. 26 Septiembre 1371. A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento 19.

97

9 Noviembre 1401

Venta que hizo Ruy Aceyro o Vello a Pedro Leiteiro de todas las heredades que habían sido de Martín de Pazós con más o pardiñeiro etc. Rodrigo Rodriguez a 9 de Noviembre de 1401. Era de 1439.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 44 documento (4).

98

2 Marzo 1403

Sentencia en pleyto habido entre el Concejo de la ciudad de Santiago y este Cabildo acerca de la mitad del portazgo del vino.

Por ante Affonso Eans y Gómez Fernandez, notarios públicos, a 2 de Marzo de 1403.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 13.

99

2 Junio 1403

Traslado de una carta del Rey D. Enrique sobre pleito de la posesión de la mitad del portazgo viejo de Santiago.

Pasó ante Gomez García notario, a 2 de Junio.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 2.

100

2 Julio 1405

Escritura de desembargo y donación que hizo al Cabildo Vasco Gomez de Langaro. Por ante García Perez notario a 2 de Julio de 1405.

(Cavarso? en San Juan de Campo).

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 19.

101

1406

Confirmación de una sentencia de García Perez del Campo, canónigo y Juez de la Audiencia del Arzobispo D. Lope, en pleito entre Diego Fernandez de Corom y Pedro Leiteiro.

Signada por Pedro García, escribano. Año 1406.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 7.

102

3 Marzo 1406

Sentencia de D. Martín Fernandez de Mansilla, Alcalde en la Corte del Rey y su corregidor mayor en el Reino de Galicia en plei-

to habido entre este Deán y Cabildo y D. Pedro Fernandez de Cámara, cobrador por el Rey de los diezmos de Pontevedra sobre los 20.300 mrs. viejos que los Reyes D. Juan y D. Enrique habían concedido a esta iglesia para mantener seis candelas ardiendo perennemente ante el altar del Apóstol, aniversarios, etc. A 3 de Marzo de 1406.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 17.

103

26 Marzo 1406

Privilegio del mismo Rey en que confirma el alvalá o escrito de donación que hiciera en 3 de Marzo de 1406 referente a los 20.300 mrs. del anterior y manda a los recaudadores del Rey satisfacer la dicha cantidad en moneda vieja y no en moneda de blancas y añade a la cantidad dicha de 20.300 mrs. de moneda vieja 13.500 mrs. de blancas.

Valladolid 26 de Marzo de 1406.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 25 (2).

104

1407

Foro que hizo Pedro Leiteiro a favor de Fernán Fernández de Caraño. Ante Ruy Barcalá. Año 1407.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 8.

105

13 Julio 1407

Concordia y asiento entre este Cabildo y el Convento de Santa Maria de Armenteira. Por ante Ruy García notario a 13 de Julio de 1407.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 29.

106

26 Julio 1407

Concordia entre Domingo Fernandez morador en la villa de Carroño (Santa Baya de Boiro) y Pedro Leiteiro vecino de Santiago, a consecuencia de pleito habido entre ellos sobre cierta heredad sita en dicha villa. Ante Alfonso Eans Iacob notario público de Santiago. A 26 de Julio de 1407.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 9.

107

21 Septiembre 1407

Declaración y deslinde de bienes pertenecientes a Pedro Leiteiro en los lugares de Coroño y Veramo por compra a Martin de Pazos. Ante Roy Barcala notario a 21 de Septiembre de 1440.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 26.

108

23 Noviembre 1407

Privilegio de D. Juan II confirmando la anterior donación de mrs. para los fines allí expresados, (1) fijando la cantidad en 33.800 mrs. de la moneda blanca que equivale a los 20.300 mrs. de la moneda vieja.

Segovia a 23 de Noviembre de 1407.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 25

109

19 Marzo 1408

Privilegio de confirmación del Rey D. Juan II por el que confirmando a los vasallos del Cabildo todas las exempciones que venían gozando desde Alonso IX.

Alcalá 19 de Marzo de 1408.

Le acompaña un pergamino autorizado por Juan de Casteenda canónigo y notario público de Santiago.

Fué reconocido en documento en 1826.

A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo 5.

110

14 Febrero 1409

Letras que D. Velasco Perez arcediano de Castela y Provisor de Orense manda como Juez ejecutor nombrado por la Silla Apostólica a varios obispos para el cumplimiento de una Bula (que inserta) de Benedicto XII. Están autorizadas por Sancho de San Ementerio, Portionario de la iglesia de Orense y notario apostólico.

Fecha de las letras a 14 de Febrero de 1409.

Fecha de la Bula en Génova a 3 de Junio año XI de su Pontificado.

Fecha del testimonio.

(1) Vid. 22 Junio 1407. A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 25

(Nota: El original dice Benedicto XIII. Teniendo en cuenta que este Pontífice es bastante posterior debe creerse que el amanuense puso XIII por XII que era el que entonces reinaba).

A. C. S. Carpeta 4.<sup>a</sup> legajo 23.

111

20 Marzo 1410

Privilegio original de Juan II de confirmación del anterior (1) expedido a instancia del Dean y Cabildo.

Segovia 20 de Marzo de 1410.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 26.

112

23 Abril 1410

Anexión que el Arzobispo D. Lope de Mendoza hizo del Monasterio de San Jorge de Codeseda con todas sus rentas a la Mesa Capitular de la Iglesia de Santiago.

Autorizada por Arias Affonso de Padrón y Rodrigo Garcia clérigos y notarios públicos a 23 de Abril de 1410.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14 (4).

113

14 Julio 1410

Posesión que en virtud de comisión del Juez eclesiástico de Santiago se dió a Pedro Leiteiro de dos millarias de heredad sitas en Chousa lugar de Coroño que fueran de Pedro Puña. Ante Ruy Barcala a 14 de Julio de 1410.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 10.

114

27 Julio 1410

Bula de Benedicto XIII confirmando la anexión precedente (2). Tarragona 27 de Julio de 1410. Año XVI de su pontificado.

115

20 Agosto 1410

Confirmación apostólica en que el Papa Benedicto XIII confirma a esta Iglesia los privilegios de D. Enrique acerca de los 20 aniversarios, seis cirios y dos lámparas para ante el altar del Santo Apóstol,

(1) Vid. 23 Noviembre 1407. A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 25

(2) Vid. 23 Abril 1410. A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14 (6).

cuya dotación dió el Rey por los dichos privilegios en las rentas de Pontevedra, Padrón y Noya.

Expedida en Tarragona a 20 de Agosto en el año XVI de su pontificado.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 18.

116

20 Agosto 1410

Carta de ejecución y conminatoria para el cumplimiento de la anterior dada por Benedicto XIII. Fecha ut supra. (1)

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 19.

117

10 Mayo 1411

Sentencia de D. Martin Fernandez de Mansilla alcalde del Rey y su corregidor mayor en el Reyno de Galicia en el pleito habido entre este Deán y Cabildo y D. Fernán González recaudador de las rentas de los alfolís de Galicia a 10 de Mayo de 1411.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 16.

118

17 Mayo 1411

Declaraciones que en virtud de Paulina dieron varios vecinos de Ruis acerca de los bienes que en dicho lugar pertenecían a Alvaro Fernandez de Nipse escudero (duplicado).

Por ante Rodrigo Rodriguez notario a 17 de Mayo de 1411.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 21.

119

19 Agosto 1412

Escritura de renta de unas casas, pazo, torre y huerta en la rua del Villar al canónigo de esta Santa Iglesia Juan das Canas, Jácome Martí Cambeador, por ante Gomez Garcia notario público, a 19 de Agosto de 1412.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 22.

120

17 Julio 1413

Escritura de venta que hizo Ares Romen de Lojo a Pedro Leiteiro. Ante Ruy Barcala a 17 de Julio de 1413.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 11.

(1) Vid. 20 Agosto. A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 18.

121

22 Julio 1411

Donación que Payo Gomez de Sotomayor hizo del lugar de Celeiro (Caleiro) en Santa María de Celeiro a Mencía Gonzalez.

En Lantaño por ante Alfonso Ares, notario público a 22 de Julio de 1411.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14 (20).

122

31 Julio 1411

Mandamiento simple de Ruy Gomez Sotomayor a Nuño Fernandez y a los vecinos de Santo Tomé de Quireza para que admitan al Cardenal D. Juan Barros al derecho de presentar la cuarta parte etc., etc. 31 Julio de 1411.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14 (15).

123

20 Agosto 1411

Presentación a cuatro dozavos con cura de toda la iglesia de Santa Maria de Asados que como patronos hicieron Constanza Fernandez y Ares Ramón en nombre de su mujer Elvira Eans a favor del clérigo Fernan Gonzalez. Por ante Pedro Alfonso a 20 de Agosto de 1411.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 18.

124

23 Septiembre 1411

Desembargo del monasterio de San Jorge de Codeseda con todos sus cotos, heredades, casas y chantados eclesiásticos y seculares que hizo D.<sup>a</sup> Teresa Ares, abadesa, por sí y en nombre de D.<sup>a</sup> Sancha Rodriguez, monja de dicho monasterio, a favor de este Cabildo. Por ante Ruy Garcia canónigo y notario público. 23 Septiembre 1411.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14 (6).

125

1413?

Escritura de venta al cardenal Juan de Barros. Signada por Gomez García, notario. Su fecha parece de 1413.

Escrita en vitela pero tan deteriorada que solamente algunos fragmentos legibles se pueden sacar.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14. (13).

126

15 Mayo 1413

Donación de Constanza Fernandez de Outeiro mujer de Ruy Fernandez do Pedaral, y Elvira Eans do Outeyro que lo fué de Ares Romenda Vila, a Juan Gonzalez de Asados clérigo de Santa María de Boan, de ocho márgenes de heredad en Agra de Pedre lugar llamado de la Rectoría en la feligresía de Santa María de Arados. Por ante Juan Afonso de Meya clérigo y notario público a 15 de Mayo de 1413.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 17.

127

15 Mayo 1413

Declaraciones de testigos sobre los derechos de presentar el beneficio de Santa Maria de Arados. Por ante Juan Afonso de Meya clérigo de Santiago y notario público a 15 de Mayo de 1413.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 23.

128

15 Mayo 1413

Despacho expedido por el bachiller Lopez Fernandez arcediano de Reina y Juez eclesiástico de Santiago, a petición de Constanza Aldonza y Elvira Eans para recibir información del derecho de presentar. Por testimonio de Juan Afonso de Meya a 15 de Mayo de 1413.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 22.

129

8 Octubre 1413

Bula de Benedicto XIII a instancia del Arzobispo D. Lope confirmando la Constitución «Cum SS. PP. dicat autoritas» por la que incurría en censura el que hiciera injuria o agravio a cualquier canónigo de esta iglesia.

Peñíscola de Tortosa a 8 de Octubre del año XIX de su pontificado.

A. C. S. Carpeta 5.<sup>a</sup> legajo 5.

130

15 Octubre 1413

Declaración partija y demarcación de los bienes que pertenecían a Juan Rodríguez y su mujer Elvira Gonzalez en la parroquia de Calloño hecha por algunos labradores y colonos de aquella parroquia en

virtud de Pauliña. Ante Rodrigo Rodriguez escribano, a 15 de Octubre de 1413.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 12.

131

28 Octubre 1414

Arriendo que hizo Juan Gonzalez de Arados del lugar de Outeyro a Ruy Fernandez do Pedaral y su mujer Constanza por dos años y renta de cada uno de 100 mrs. de moneda vieja de a tres dineros en blanca. Ante Bras Alonso de Padron y Juan Afonso de Meya a 28 de Octubre de 1414.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 25.

132

28 Octubre 1414

Posesión que tomó Juan Gonzalez de Arados del lugar de Outeyro con todas sus pertenencias y derechos. Por ante (Blas-Bras) Afonso de Padron y Juan Afonso de Meya a 28 de Octubre de 1417.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 24.

133

28 Octubre 1414

Donación que hicieron Ruy Fernandez de Pedaral y su mujer Constanza Fernandez de Outeyro a favor de Juan Fernandez de Arados. Por ante Juan Affonso de Padron y Juan Afonso de Meya, clérigos del Arzobispado de Santiago y notarios apostólicos, a 28 de Octubre de 1414.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 35.

134

6 Junio 1415

Escritura de donación que hizo a la Iglesia Catedral de Santiago Juan Girau de varios bienes y haciendas en Trabadela por ante Gomez García notario, a 6 de Junio de 1415.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 20 documento núm. 4.

135

17 Julio 1415

Escritura de trueque entre Ares Romen de Lojo y Pedro Leiteiro. Ante Ruy Barcala a 17 de Julio de 1415.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 13.

136

19 Diciembre 1415

Confirmación de sentencia a favor de Fernán Fernández y Pedro Leiteiro contra Juan Vidal pronunciada por el Juez de Postomarcos por ante Juan Eans, escribano, a 19 de Diciembre de 1415.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 14.

137

2 Octubre 1416

Testamento de Constanza Fernández, de Outeiro, mujer que fue de Ruy Fernandez do Pedaral. Por ante Gomez García notario público a 2 de Octubre de 1416.

A continuación se hallan varios certificados en que Juan Gomez de Asados cumplidor del anterior testamento atestigua como ha cumplido las mandas. Autorizados por Juan Afonso da Meya, notario, 1417.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 18.

138

14 Abril 1417

Instrumento referente al derecho de presentación para el beneficio sin cura de Santiago de Tabeirós. Hecho por D. Rodrigo Garcia canónigo de Santiago. Autorizado por Gomecius Garcia, notario, a 14 de Abril de 1417.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 20 documento núm. 5.

139

1 Octubre 1417

Poder que dió el Cabildo al canónigo D. Juan Barreiro para cobrar de la abadesa del monasterio de Codeseda 300 mrs. viejos deuda de rentas atrasadas. Por ante Ruy Garcia, canónigo y notario público. 1 de Octubre de 1417.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 14.

140

17 Octubre 1417

Provisión del arzobispo D. Alvaro de Isorna obligando a los justicias del reino a que devuelvan a los labradores y caseros del Cabildo la prenda que les hayan tomado por razón de los pleitos, repartimientos, etc., so pena de excomución mayor y otras pecuniarias. En Rocha Blanca de Padrón a 17 de Octubre de 1447. Publicado.

A. C. S. Carpeta 3.<sup>a</sup> legajo 2.

141

28 Octubre 1417

Requerimiento de Juan Gómez de Arados a Juan de Deus clérigo de Santa Maria de Asados, para que le pague una octava de pan que le debía por razón de patronato.

En Villa nouste por ante Juan Eans notario público, a 28 de Octubre de 1417.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 19.

142

1417-1431

Letras de citación que D. Juan, obispo electo cluniense, expidió por comisión de Martino V contra la comunidad de los hermanos de las Cofradías de esta ciudad llamada vulgarmente «el Concello Mundo» y nominativa contra Rodrigo Sanchez Moscoso, Frederico Freire y otros por usurpación de jurisdicción y derechos de este Cabildo y por haber entrado armados en la Catedral y abierto hoyos en el cementerio de la misma, amenazando enterrar vivos a las dignidades y canónigos de la misma.

A. C. S. Carpeta 4.<sup>a</sup> legajo 20

143

20 Julio 1418

Testimonio en relación de autos obrados ante la justicia ordinaria de tierra de Pistomarcos a consecuencia de la instancia de Juan Gonzalez de Asados, contra Gonzalo Falcón y consortes que le interrumpían, etc. Por ante Juan Eans escribano de Portomarcos a 20 de Julio de 1418.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 26.

144

19 Noviembre 1419

Breve de Martino V comisionando al obispo de Tuy para que haga restituir a la iglesia de Santiago los bienes que con perjuicio de ella habían concedido los arzobispos, deanes y Cabildos a varios eclesiásticos y legos. Florencia a 19 de Noviembre de 1419. Año II de su pontificado.

A. C. S. Carpeta 5.<sup>a</sup> legajo 10.

145

22 Febrero 1420

Traslado de un privilegio del Rey D. Juan II eximiendo a los ve-

cinos y mercaderes de esta ciudad, del pago de portazgo y peaje sobre las haciendas que llevasen o trajesen, en reverencia del Apóstol. Autorizado por Fernán Gonzalez de Preguntoiro, notario público. En Valladolid a 22 de Febrero de 1420.

A. C. S. Carpeta 2.<sup>a</sup> documento núm. 32.

146

5 Septiembre 1421

Privilegio del Rey D. Juan II de confirmación de los privilegios que a esta Santa Iglesia habian concedido sus predecesores. Está escrita en pergamino con caracteres góticos y en romance. Dada en Valladolid a 5 de Septiembre de 1421.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> documento núm. 9

Está entre dos copias autorizadas del mismo sacadas en mismo pergamino y con los mismos caracteres. La primera por ante Juan de Casteenda y la segunda por ante Alvaro de Casteenda, notarios.

147

17 Enero 1422

Edicto de citación por el cual se llama a Alfonso Conde de Barcelos, a Juan Gomez Silva, Juan Alonso de Nulide y otros, a fin de que se presenten ante la Curia romana a aducir sus razones sobre la pretensión de este Cabildo de que se le devolviesen los bienes y derechos que en el reino de Portugal le habían sido usurpados con motivo del Cisma, prohibiendo a los citados y demás justicias hacer innovación alguna mientras no se fallase el pleito.

Dado por el Cardenal Guillermo de San Marcos diputado al efecto por Martino V. Autorizado por Juan Cayer, clérigo, notario público apostólico e imperial. A 17 de Enero de 1422.

En el respaldo hállase certificado de haber sido publicado y fijado en los sitios de costumbre el dicho edicto.

Por ante Enrique Alphonso, clérigo y notario apostólico e imperial a 19 de Enero de 1422.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 5.

148

10 Abril 1423

Instrumento de concambio entre Alfonso Vello por sí y en nombre de su mujer Urraca Ares de una parte, y Gonzalo de Freytes

Johan Alvarete Garc3a (Vijan?). Por ante Rodrigo Rodriguez, escribano de S. M. y a 10 de Abril de 1423.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 28.

149

11 Abril 1423

Escritura de trueque entre Gonzaluo de Freyles escudero morador en la feligres3a de San Vicenzo de Cespon por s3 y en nombre de su mujer Myncia Lourenza e hijas y Alfonso Vello por si y en nombre de su mujer Constanza Ares. Por ante Rodrigo Rodriguez, escribano, a 11 de Abril de 1423.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 29.

150

26 Agosto 1423

Testimonio en relaci3n de pleito entre Juan Gonzalez de Asados por s3 y en nombre de Juan Duro su casero, en el lugar de Outeiro Donego, y Pedro Fernandez mayordomo de Payo Gomez de Sotomayor.

Por testimonio de Juan Yañez, notario, Fecha en 26 de Agosto de 1423.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 27.

151

1424

De el deán de Santiago D. Gomez Ares, ańo 1424.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 9 y 10.

152

28 Marzo 1424

Declaraciones que en virtud de Paulina del Arzobispo D. Lope a instancia de Maria Fernandez de Cordeiro hicieron varios vecinos de bienes y fincas que pertenec3an a aqu3lla y 3stos pose3an y usurpaban en Santa Comba de Louro. Ante Pedro Barcala, notario, a 28 de Marzo de 1424.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 3.

153

20 Abril 1424

Trueque entre Johan Alvarez y su hermano Garcia Pijan. Ante Rodrigo Rodriguez a 20 de Abril de 1424.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 30.

154

26 Mayo 1424?

Bula de Comisión del Papa Martino V al Obispo de Cuenca para examinar los Privilegios y Ejecutorias de esta Iglesia respecto a los votos. Está en vitela, conserva su sello de placa y va escrita con caracteres gótico-itálicos. En Roma a 26 de Mayo del VII de su pontificado.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> documento núm. 15.

155

24 Noviembre 1424

Sentencia sobre pleito habido entre este deán y Cabildo y Andrés Sanchez de Gres, acerca de posesiones en Millar, Vega de Noente y otros lugares. Autorizada por Gomez Garcia, notario público, a 24 de Noviembre de 1424.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 3.

156

3 Abril 1425

Traslado de una cédula del Rey D. Juan a instancia de Juan Gonzalez de Asados, mandando a la Justicia de Santiago y más del reino de Galicia cumplir la sentencia que había recaído en el pleito entre el dicho Juan Gonzalez y Payo Gomez de Sotomayor. Por ante Gomez Garcia, notario, a 3 de Abril de 1425.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 28.

157

8 Abril 1425

Copia de una sentencia. Por ante Pedro Barcala, notario, a 8 de Abril de 1425.

A. C. S. Carpeta 10.<sup>a</sup> legajo 6.

158

14 Mayo 1425

Poder que la Iglesia de Santiago dió al canónigo de la misma don Fernán Rodriguez de Betanzos para cobrar los votos en la ciudad de Porto. Es un pergamino escrito en romance. Autoriza el documento Gomez Garcia, notario, a 14 de Mayo de 1425.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> documento núm. 13.

159

22 Mayo 1425

Instrumento de venta que hizo Juan Alvarate morador en San

Defenso, feligrésia de San Vicente de Cespon... a Pedro Leiteiro. Ante Fernan Eans, excusador de Rey Martinez, notario, a 22 de Mayo de 1425.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 31.

160

28 Mayo 1425

Transacción entre los Cabildos de Oporto y Santiago. Dada en Oporto por ante Juan Dominguez, escribano, a 28 de Mayo de 1425. Escrita en pergamino.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> documento núm. 8 (1).

161

9 Jnnio 1425

Escritura de aceptación que hizo Juan de Brental, clérigo de Santa Baya, en nombre de Pedro Leiteiro de todas las heredades... Ante Rodrigo Rodriguez, notario, a 9 de Junio de 1425.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 32.

162

14 Enero 1426

Escritura de renuncia por Juan Mauro? canónigo de Santiago y de Coimbra. Está en pergamino. Dada en Montemayor por ante Lopez Fernandez, escribano, a 14 de Enero de 1426.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> documento núm. 8 (2).

163

19 Noviembre 1426

Pesquisa y apeo de la tenencia de Camorico y coto da Gándara sito en Bastabales. Por ante Fernan Eans, notario público, a 19 de Noviembre de 1426.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 24.

164

3 Enero 1427

Real Carta ejecutoria del Rey D. Juan II. Dada en Tudela de Duero a 3 de Enero de 1427. Es una copia en papel.

A. C. S. Carpeta 1.<sup>a</sup> legajo 7.

165

29 Enero 1429

Resigna... hecha por Diego Garcia de Vivar canónigo de Burgos a favor de D. Juan Gonzalez de Asados en manos del Obispo de

Salamanca comisionado al efecto por D. Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago. Por ante Sancho Martinez, escribano, en Salamanca a 29 de Enero de 1429.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 29.

166

16 Marzo 1429

Compromiso y sentencia acerca de una casa perteneciente a la tenencia de Martin Migalla. Por ante Juan de Casteenda, notario público, a 16 de Marzo de 1429.

A. C. S. Carpeta 9.<sup>a</sup> legajo 11.

167

20 Junio 1429

Autos de aprobación y confirmación de la Constitución «Cum Sanctorum Patrum» que para el cumplimiento de la Bula de comisión que inserta de Martino V, mandó hacer el abad de San Martin de Afuera. por ante Rodrigo Eans da Cruña y Gomez García, notarios públicos, a 20 de Junio de 1429.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 8.

168

5 Octubre 1429

Cambio de varias heredades entre Elvira Eans y Gonzalo Falcón de una parte y Juan Gonzalez de Asados de la otra. Por ante Juan Eans, notario, a 5 de Octubre de 1429.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 30.

169

11 Enero 1430

Escritura de venta que hizo Pedro Fernandez por sí y en nombre de su mujer a Pedro Leiteiro y su mujer Constanza Eans, del foro de la leira de Viña. Ante Gomez Ares, notario público, a 11 de Enero de 1430.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 15.

170

21 Febrero 1430

Venta que hizo Juan de Ramallo por si y su mujer etc. etc. a Pedro Leiteiro. Ante Gomez Ares, notario, a 21 de Febrero de 1430.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 33.

171

14 Enero 1431

Escritura de venta que hizo Juan Fidalgo por sí y en nombre de su madre Teresa Eans a Pedro Leiteiro. Ante Gomez Ares, notario, a 14 de Enero de 1431.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 34.

172

9 Mayo 1431

Venta que hizo Gonzalvo Freiles a Pedro Leiteiro. Ante Pedro Alfonso a 9 de Mayo de 1431.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 35.

173

11 Mayo 1431

Escritura de traspaso que hizo Alfonso Vello, de Verasmo, a favor de Pedro Leiteiro de las heredades. Por ante Pedro Afonso, notario, a 11 de Mayo de 1431.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 36.

174

28 Mayo 1431

Escritura de aforamiento de unos bienes sitios en Santa Maria de Becerro hecho a Pedro de Becerro. Por ante Gomez García, notario, a 28 de Mayo de 1431.

A. C. S. Carpeta 8.<sup>a</sup> legajo 5.

175

5 Octubre 1431

Sentencia dada por Juan Martinez como juez árbitro en pleito entre Juan Gonzalez Asados y Fernan Pousa de clérigos cureiro (?). Por ante Pedro Martínez, canónigo y notario público de la villa de Padrón, a 5 de Octubre de 1431.

A. C. S. Carpeta 6.<sup>a</sup> legajo 31.

176

19 Octubre 1431

Declaraciones que en virtud de Paulina hicieron varios labradores de Santa Baya de Boiro y San Vicenzo de Cespon de las heredades... pertenecientes a Pedro Leiteiro por compra a Gonzalvo Freiles y Juan Alvareto. Por ante Juan Eans, notario, a 19 de Octubre de 1431.

A. C. S. Carpeta 7.<sup>a</sup> legajo 37.

(Concluirá.)